



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS:

**“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO
COMERCIAL MOLINO I – DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO, PRIMER SEMESTRE
2021”**

PRESENTADO POR:

Bach. Diana Isabel Choquehuanca Salas

Para optar al título profesional de Contador Público

ASESOR:

Mgt. Andrés Quispe Acuña

CUSCO – PERU

2021



PRESENTACION

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**

DR. CPCC. VICTOR RAUL ACUÑA LOAIZA

De acuerdo y según lo solicitado al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, presento para su atención la tesis denominada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL MOLINO I, DISTRITO SANTIAGO - CUSCO, PRIMER SEMESTRE 2021”**.

La finalidad de la investigación realizada es contribuir a la investigación, desarrollo social de los comerciantes, analizar y describir cuál es alcance de la cultura tributaria de estos; así mismo poder contribuir al público en general e interesado en conocer y aprender acerca de la cultura tributaria, esperando que sea de su total comprensión y agrado.

Atentamente

Bach. Diana Isabel Choquehuanca Salas



Agradecimiento

Expreso mi gratitud especialmente a mis padres, a mi novio que me apoyaron emocionalmente en todo este proceso, además de ser mí respaldo y fuerza en esta etapa de desafíos; brindándome la voluntad para seguir y esforzarme.

Un agradecimiento especial a mi amiga y asesora externa Mgt. CPCC Flor Gardenia Pérez Ramos por su constante soporte y asistencia en la ejecución de la investigación, y a mis docentes que me guiaron brindándome su experiencia académica y profesional.



Dedicatoria

La elaboración y culminación de esta investigación la dedico a mis padres Fernando y Danitza, a mi novio Mark, a mi mejor amiga Flor Gardenia; y otros que también me apoyaron en la realización y la terminación de esta investigación; por todo el apoyo incondicional, fueron el motor para seguir adelante en mi camino profesional, y a muchas otras personas, amigas (os) que nos motivaron a seguir adelante y cumplir una de mis metas profesionales.

Bach. Diana Isabel Choquehuanca Salas



Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor

DICTAMINANTES:

- Dra. C.P.C. Sheylla Lia Cotrado Lupo
- Mgt. C.P.C. Sheila Zamayda Quiroz Segovia

REPLICANTES:

- Mgt. María del Rosario Madrid Jiménez
- Mgt. Franklin Jara Rodríguez

ASESOR:

- Mgt. C.P.C. Andrés Quispe Acuña



Índice de Tesis

PRESENTACION.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor.....	v
Índice de Tesis	vi
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xi
Resumen.....	1
Abstract.....	2
Listado de Abreviaturas	3
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	4
1.1. Planteamiento del Problema.....	4
1.2. Formulación de Problema	6
1.2.1. Problema General	6
1.2.2. Problemas Específicos	6
1.3. Justificación de la Investigación	7
1.3.1. Conveniencia	7
1.3.2. Relevancia social	7
1.3.3. Implicancia practica	7
1.3.4. Valor teórico	7
1.3.5. Utilidad metodológica	8
1.4. Objetivos de investigación	8
1.4.1. Objetivo General.....	8
1.4.2. Objetivo Específicos	8
1.5. Delimitación del estudio.....	8
1.5.1. Delimitación espacial.....	8
1.5.2. Delimitación temporal	9
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes del Estudio	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales	10



2.1.2. Antecedentes Nacionales	12
2.1.3. Antecedentes Locales	14
2.2. Bases Legales	15
2.2.1. Decreto Supremo No 133-2013-EF,	15
2.2.2. Decreto Legislativo No 774,	15
2.2.3. Decreto Legislativo No 943, Registro Único de Contribuyentes	15
2.2.4. Decreto Legislativo N.º 1270.....	15
2.2.5. Decreto Supremo No 008 – 2020 – SA	16
2.2.6. Decreto Supremo N°080-2020-PCM.....	16
2.2.7. Resolución de Superintendencia No 055-2020/SUNAT.....	16
2.3. Bases Teóricas	17
2.3.1. Cultura Tributaria	17
2.3.2. Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú	17
2.3.3. Sistema Tributario	19
2.3.4. Dimensiones de la Cultura Tributaria	21
2.3.5. Centro Comercial El Molino I	29
2.4. Hipótesis.....	32
2.5. Variable	32
2.5.1. Identificación de variables	32
2.5.2. Operacionalización de variables	33
2.6. Definición de Términos.....	33
2.6.1. Código Tributario	33
2.6.2. Conciencia Tributaria	33
2.6.3. Conocimiento de Tributación:	33
2.6.4. Contribuyente:	34
2.6.5. Cultura Tributaria	34
2.6.6. Cumplimiento Tributario Voluntario:.....	34
2.6.7. Educación Tributaria	34
2.6.8. Impuesto:	34
2.6.10. Normatividad Tributaria:	34
2.6.9. Obligación Tributaria.....	34
2.6.10. Sanción Tributaria:	34



2.6.11. Tributo:.....	35
2.6.12. Valoración de los Tributos:.....	35
CAPITULO III: MÉTODO.....	36
3.1. Alcance del Estudio.....	36
3.2. Diseño de investigación	36
3.3. Población	36
3.4. Muestra.....	36
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
3.5.1. Técnicas	37
3.5.2. Instrumentos	37
3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos	38
3.7. Plan de Análisis de datos.....	38
CAPÍTULO IV.....	39
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	39
4.1. Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado.....	39
4.1.1. Presentación del instrumento	39
4.2. Resultados generales	40
4.3. Resultados de las dimensiones de la variable cultura tributaria.....	45
4.2.1 Conciencia tributaria.....	45
4.2.2 Educación tributaria.....	51
4.4. Resultado de la variable cultura tributaria	58
Capítulo V: DISCUSIÓN	60
5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.....	60
5.2. Limitaciones del estudio.....	61
5.3. Comparación crítica con lo literatura existente.....	61
5.4. Implicancias del estudio.....	63
5.4.1. Para Contribuyentes:.....	63
5.4.2. Para los Estudiantes	63
C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES.....	66
D. BIBLIOGRAFÍA.....	67



E. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	78
F. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	81
ANEXOS	83
A. MATRIZ DE CONSISTENCIA	84
B. MATRIZ DE INSTRUMENTOS	85



Índice de Tablas

Tabla 1: <i>Distribución de los ítems del cuestionario</i>	39
Tabla 2: <i>Descripción de la escala de interpretación</i>	39
Tabla 3: <i>Sexo de los comerciantes</i>	40
Tabla 4: <i>Edad de los comerciantes del Centro Comercial Molino I</i>	41
Tabla 5: <i>RUC de los comerciantes</i>	42
Tabla 6: <i>Personería de los comerciantes</i>	43
Tabla 7: <i>Régimen Tributario de los comerciantes</i>	44
Tabla 8: <i>Preguntas para la dimensión de Conciencia Tributaria</i>	45
Tabla 9: <i>Resultados de los indicadores de conciencia tributaria</i>	48
Tabla 10: <i>Resultados de la dimensión de conciencia tributaria</i>	50
Tabla 11: <i>Preguntas para la dimensión educación tributaria</i>	51
Tabla 12: <i>Resultados de los indicadores de la dimensión de educación tributaria</i>	55
Tabla 13: <i>Resultados de la dimensión educación tributaria</i>	57
Tabla 14: <i>Resultados de la variable cultura tributaria</i>	58



Índice de Figuras

<i>Figura 1:</i> Estructura Sistema Tributario Peruano	19
<i>Figura 2:</i> Cuadro Comparativo de los Regímenes Tributarios	31
<i>Figura 3:</i> Sexo de los Comerciantes	40
<i>Figura 4:</i> Edad de los comerciantes del Centro Comercial Molino I	41
<i>Figura 5:</i> RUC de los comerciantes	42
<i>Figura 6:</i> Personería de los comerciantes	43
<i>Figura 7:</i> Régimen Tributario de los comerciantes	44
<i>Figura 8:</i> Preguntas de la dimensión conciencia tributaria	46
<i>Figura 9:</i> Resultados de los indicadores de Conciencia Tributaria	48
<i>Figura 10:</i> Resultados de la dimensión Conciencia Tributaria	50
<i>Figura 11:</i> Preguntas de la dimensión Educación Tributaria.....	52
<i>Figura 12:</i> Resultados de los indicadores de Educación Tributaria	55
<i>Figura 13:</i> Resultados de la dimensión Educación tributaria.....	57
<i>Figura 14:</i> Resultados de la variable Cultura Tributaria	58



Resumen

El estudio se titula: **“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL MOLINO I, DISTRITO SANTIAGO – CUSCO, PRIMER SEMESTRE 2021”**; se plantea el problema general ¿Cómo es la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, distrito Santiago – Cusco, primer semestre 2021?, siendo el objetivo general “Describir la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021”.

La metodología del presente estudio es la siguiente, tiene enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, y la población de estudio es conformado por los comerciantes del Centro Comercial Molino I, los cuales brindan los datos a través de un cuestionario instrumento para recolectar información necesaria para la presente investigación.

Se concluye el estudio obteniendo los siguientes resultados referente a la variable cultura tributaria que el, 72% de los comerciantes tienen un alto grado sobre cultura tributaria, por consiguiente también tienen conciencia tributaria, el 64.7% de la población de estudio no tienen educación tributaria, mostrando escasez, que se da por diferentes factores como poca o nula orientación tributaria, y no siendo de fácil entendimiento la normativa tributaria, no realizar oportunamente las responsabilidades tributarias, por consiguiente conlleva a infracciones tributarias. Por lo que, la baja educación tributaria ayuda a buscar posibles soluciones que permitan promover la cultura tributaria y valoración de los tributos.

PALABRA CLAVE: Cultura Tributaria, Conciencia Tributaria, Educación Tributaria.



Abstract

The study is entitled: "THE TAX CULTURE OF THE MERCHANTS OF THE MOLINO I SHOPPING CENTER, SANTIAGO DISTRICT - CUSCO, FIRST SEMESTER 2021"; The general problem arises: How is the tax culture of the merchants of the Molino I Shopping Center, Santiago - Cusco district, first semester 2021?, the general objective being "Describe the tax culture of the merchants of the Molino I Shopping Center, Santiago district. Santiago – Cusco, first semester 2021".

The methodology of this study is as follows, it has a quantitative approach, a non-experimental design and a descriptive scope, and the study population is made up of the merchants of the Molino I Shopping Center, who provided the data through a questionnaire instrument to collect information necessary for the present investigation.

The study is concluded obtaining the following results referring to the variable tax culture that, 72% of the merchants have a high degree on tax culture, therefore they also have tax awareness, 64.7% of the study population do not have tax education, showing scarcity, which is due to different factors such as little or no tax orientation, and not being easy to understand the tax regulations, not timely carrying out tax responsibilities, therefore leading to tax violations. Therefore, low tax education helps to find possible solutions that can promote the tax culture and assessment of taxes.

KEY WORD: Tax Culture, Tax Awareness, Tax Education.



Listado de Abreviaturas

IGV:	Impuesto General a las Ventas
MYPES:	Micro y Pequeñas Empresas
NRUS:	Nuevo Régimen Único Simplificado
RER:	Régimen Especial de Impuesto a la Renta
RG:	Régimen General
RMT:	Régimen MYPE Tributario
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
TUO:	Texto Único Ordenado



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Durante el 2020, primer trimestre a nivel mundial empezó un periodo de emergencia sanitaria llamada COVID 19, producto de la situación de pandemia demasiadas compañías, grandes, pequeñas, microempresas de diferentes rubros industriales, comercios, de turismo, etc.; tuvieron que frenar de manera intempestivamente sus actividades económicas y de inversión, debido a que tuvieron que acatar las acciones de seguridad sanitaria impuestas en diferentes países con el fin de resguardar la salud de los ciudadanos.

Estas medidas interpuestas por el Estado, se fueron ampliando en el transcurso del año 2020, generando despidos en masa a nivel mundial, y también al paralizar actividades económicas conllevó a que muchas empresas quebrasen o suspendieran sus actividades económicas no teniendo fecha concreta de reinicio de actividades.

Perú, según fuente (INEI, Demografía Empresarial en el Perú, 2020), en su Informe Técnico del III Trimestre del 2020, 45,000 empresas cerraron, y surgieron más de 235,000 emprendimientos.

En Perú, la crisis en la economía repercutió de manera significativa en la recaudación tributaria, provocando que durante los primeros meses de la pandemia la recaudación sea muchísimo menor por lo cual el Estado tenga insuficientes ingresos para poder afrontar la coyuntura.

Por medio de la SUNAT, el gobierno peruano realizó un Plan de contingencia entre las medidas que se tomaron para evitar altas tasas de evasión e informalidad tributaria, están las siguientes: Facilitar inscripción y obtención de Registro Único de Contribuyente (RUC) mediante



el APP Personas, postergar las presentaciones de declaraciones y obligaciones tributarias, reprogramación del cronograma de obligaciones mensuales, entre otros; para poder permitir dar liquidez a los contribuyentes y evitar romper la cadena de pago durante el estado de emergencia sanitaria.

Todas estas medidas se implementaron para poder reducir posibles incrementos de omisiones tributarias, reducir la evasión fiscal, y dar facilidades a la población en general.

En Cusco, según fuente INEI; se aperturarón aproximadamente 3,539 nuevos comercios en diferentes rubros económicos.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, tenemos que tener claro cuál es la noción de cultura tributaria, entendiéndose el grado de información de la ciudadanía con respecto a el sistema tributario de su país, así como conocer sus responsabilidades tributarias, para que el Estado pueda realizar servicios y obras públicas con los ingresos fiscales, lo cual beneficiara a la sociedad en conjunto.

La ubicación geográfica de estudio es el Centro Comercial Molino I, ubicado en la ciudad de Cusco, en Prolongación Puente Manco Capac Mza D, Lote 1 – A; Distrito de Santiago, centro comercial que se dedica a comercializar diferentes productos y prestar servicios, donde la mayoría de contribuyentes busca generar ganancias y sobresalir de la situación actual, perteneciendo estos a diferentes regímenes tributarios como Régimen General, Régimen Especial y Nuevo RUS.

Volviendo a la nueva normalidad a inicios del año 2021, encontrándose que pese a que el Estado realiza acciones para facilitar el proceso de tributación, que el nivel de omisiones tributación no sea demasiado alto y permitir liquidez a los contribuyentes; los comerciantes aun no toman conciencia tributaria, debido a que aún existen omisiones tributarias por parte de ellos como son las siguientes: no declarar sus impuestos oportunamente, no cumplir oportunamente el



pago de responsabilidades tributarias, no realizar inscripción en el RUC o haberse dado de baja pero siguiendo con actividades comerciales, no emitir comprobantes de pago de acuerdo a cada ventas realizadas, desconocimiento de las normas, y no teniendo orientación tributaria adecuado por lo cual los contribuyentes no entienden el manejo de los tributos por parte del estado.

Lo cual afecta en la recaudación tributaria y gestión tributaria del Estado, esto es debido a la baja educación tributaria de los contribuyentes.

Al realizar la investigación se busca describir si cumplen o no sus responsabilidades tributarias los comerciantes, además que entienden por estas, describiendo el alcance de la conciencia y educación tributaria de parte de los socios del Centro Comercial Molino I, teniendo en cuenta la información que se encuentre al realizar la encuesta, lo cual permitirá ver el panorama general de los contribuyentes, e evidenciara las falencias de estos así se propondrá recomendaciones que permitan incrementar la información concerniente a la conciencia tributaria y promover la educación tributaria de estos.

1.2. Formulación de Problema

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo es la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito Santiago – Cusco; primer Semestre 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo es la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito Santiago – Cusco; primer Semestre 2021?
- ¿Cómo es la educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I Distrito Santiago – Cusco; primer Semestre 2021?



1.3. Justificación de la Investigación

1.3.1. Conveniencia

Beneficiará a los comerciantes del Centro Comercial Molino I, donde se pretende describir el grado de Cultura Tributaria, así mismo beneficiará a expertos y posibles estudios investigando el campo de la tributación.

1.3.2. Relevancia social

Se pretende mostrar y describir el grado de conciencia y educación tributaria de los comerciantes del centro comercial Molino I, distrito de Santiago – Cusco.

1.3.3. Implicancia practica

El objetivo del estudio realizado es mostrar a los comerciantes del centro comercial Molino I, su real situación describiendo el grado de cultura tributaria de estos y su actitud respecto a la valoración de tributos, y así estos tomen conciencia y cumplan con sus deberes ciudadanos,

Asimismo, la investigación ayudaría a los alumnos, docentes y personas que deseen entender sobre la cultura tributaria para ver qué aspectos deben tener en cuenta.

1.3.4. Valor teórico

El estudio, sobre la cultura tributaria; será justificado con teorías especializadas y actuales que nos permitan verificar, comprender y superponer los antecedentes, de forma que ayuden a reflejar los resultados del sector investigado.

La investigación servirá para todos los empresarios o comerciantes que pertenecen a diferentes regímenes tributarios, que requirieran información oportuna y accesible para entender sobre cultura tributaria y los aspectos concernientes a ella.



1.3.5. Utilidad metodológica

Justifico la investigación basándome de acuerdo a teorías, información pre existente, plasmada en nuestras bases teóricas, serán utilizados como base para describir la variable de cultura tributaria.

La investigación cuenta con utilidad metodología porque contribuirá, validará y se aplicará las técnicas para la recopilación de información, permitiendo identificar, medir, describir la variable estudiada, sirviendo como base para futuros estudios.

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. Objetivo General

- Describir la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021.

1.4.2. Objetivo Específicos

- Describir la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021.
- Describir la educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación espacial

El estudio tiene como referente a los comerciantes del Centro Comercial Molino I, ubicada en Prolongación Puente Manco Capac Mza D, Lote 1 – A; Distrito de Santiago, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.



1.5.2. Delimitación temporal

Se desarrollará en el Centro Comercial Molino I; tiene la delimitación temporal concerniente al primer semestre 2021.



CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

ANTECEDENTE N°01: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO”.

Autor: Darío Javier Anchaluisa Barona, de la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, para optar el Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.

Objetivo: Determinar la influencia de la deficiente cultura tributaria en la reducción respecto a la captación de fondos públicos del impuesto a la renta en el área de comercializadora de la ciudad de Ambato.

Conclusiones: 1) La muestra para realizar la investigación fueron los contribuyentes dedicados al comercio en la ciudad de Ambato, y mostro un panorama que es deficiente la cultura tributaria de estos por diferentes factores lo cual se manifiesta no solo a nivel local si no también nacional. 2) El Servicio de Rentas de la ciudad de Ambato se esfuerza en promover orientación e información relacionada a la educación tributaria con la intención de obtener una autentica población que tenga educación fiscal y conocimiento tributario, sin embargo, a pesar de estos actos no se muestra el efecto deseado por que aún continúan las costumbres de evasión y elusión tributaria. 3) Se realizo una comparación respecto al mismo periodo en diferentes años fiscales, y según los datos obtenidos por la Administración Pública, existe un incremento en la recolección del Impuesto a la Renta. (Anchaluisa Barona, 2015)



ANTECEDENTE No 02: “ANÁLISIS DE LA CULTURA CIVICO-TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN CUARTO MEDIO EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS”. Autores Cristian Antonio Matus Campos & Matías Sebastián Campos Riquelme, de la Universidad del Bío – Bío, del país de Chile, para optar el grado académico Magister en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria.

Objetivo: Determinar el grado de información de los alumnos que cursan el cuarto grado académico de la comunidad de San Carlos respecto al conocimiento cívico – tributario.

Conclusiones: 1) Respecto a la información y conocimiento de los alumnos de la comunidad de San Carlos, arrojó los resultados el 59.4% es deficiente el conocimiento cívico – tributario y el 17.4% es de grado óptimo, por consiguiente se debe realizar una mayor orientación sobre estos temas tributarios. 2) Los encuestados de la comunidad de San Carlos de acuerdo a la dimensión estudiada la moral cívico tributaria el 76.5% tiene un grado deficiente sobre este tema, mientras que un 23.5% tiene un nivel óptimo. 3) Los resultados que se observan por parte de los alumnos que fueron encuestados con respecto al tema de satisfacción del gasto público el 54.1% está de acuerdo y tiene un alto grado de satisfacción y el otro porcentaje de la población estudiada representa el 41.8% está en desacuerdo o esta insatisfecha. 4) Las dos variables estudiadas tienen un nexo positivo, lo cual se puede explicar de la siguiente forma es que cuando es mayor el grado de información y conocimiento respecto a la cultura cívico - tributaria por parte de los ciudadanos (alumnos) se reflejara en una alta ética tributaria. 5) Respecto a la variable socio cultural y su relación con el conocimiento cívico tributario este mostro una influencia positiva. 6) La conexión que existe entre las dos variables estudiadas es afirmativa o correcta, se responde la primera hipótesis de la siguiente forma a mayor nivel de información o conocimiento influye positivamente



en la moral. 7) El 50% tiene un nivel elevado respecto a la perspectiva que tienen sobre el conocimiento cívico – tributario, y el 82.3% de los alumnos encuestados muestra que tiene una deficiencia en esta materia, lo que se pudo concluir para la segunda hipótesis. 8) de todo lo investigado se concluye que a mayor grado de información u conocimiento la satisfacción será más elevada. (Matus Campos & Campos Riquelme, 2017)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

ANTECEDENTE No 03: “LA CULTURA LABORAL Y TRIBUTARIA Y SU IMPACTO AL ACCESO DE LA MYPES EN EL MERCADO INTERNACIONAL”. Autor: Emilio Agustín Ancaya Cortez, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ciudad de Lima, para optar el grado académico de Magister en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria.

Objetivo: Determinar el nivel de cultura tributaria y laboral y cómo influye en la entrada de las microempresas al comercio internacional periodo 2016.

Conclusiones: 1) Según la encuesta aplicada a las microempresas (mypes) el grado de cultura laboral y tributaria repercute en la accesibilidad de ingresar a la comercialización internacional de las mypes durante el periodo 2016. 2) El grado de información y conocimiento que se tiene sobre la cultura laboral repercute de forma negativa lo cual afecta en la accesibilidad a la comercialización internacional periodo 2016. 3) Según la encuesta aplicada se obtuvo que la cultura tributaria es uno de los factores en los que se tiene carencia y la percepción sobre la tributación es deficiente por parte de las mypes lo cual incrementa la evasión tributaria y por consiguiente crea una disminución en la captación de fondos públicos. 4) Se muestra en la conclusión final que las microempresas (mypes) no tienen el adiestramiento necesario por cuestión



que sus trabajadores no son competitivos para tener una entrada al comercio internacional durante el periodo 2016, esto se puede examinar de las dimensiones estudiadas. (Ancaya Cortez, 2018)

ANTECEDENTE No 04: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS DE LOS MICROEMPRESARIOS EN LIMA METROPOLITANA AÑOS 2015-2016”. Autora Villy Leticia Vela Navarro, Universidad Ricardo Palma, Lima para optar Título de Contadora Pública.

Objetivo: Descubrir como repercute la evasión de impuestos a la cultura tributaria de los microempresarios de Lima Metropolitana años 2015-2016.

Conclusiones: 1. Los microempresarios de Lima Metropolitana tienen una deficiente cultura tributaria la cual incide inmediatamente en que el nivel de evasión tributaria se eleve, esto sucede por una falta o nula información sobre la finalidad de los tributos que recaba el Estado, ni la utilidad de estos. 2. Respecto al grado de instrucción del contribuyente tenga, pese a estar más preparado razonadamente este puede llegar a tener un alto grado de evasión. 3. Las percepciones, opiniones o razonamiento de la información que es pertinente al contribuyente o microempresario siendo este que reacciona ante el panorama de su entorno, e influye de manera inmediata a la evasión fiscal o tributaria, la información que debe tener el contribuyente debe ser clara, sencilla y oportuna con el fin de que rechace el acto de evadir. 4. De acuerdo a las variables estas se vinculan inmediatamente, debido a que a la desinformación que muestran los contribuyentes acerca de temas tributarios, y no tener una orientación básica, y sentir que los tramites son complejos para el desempeño de sus responsabilidades, mostrando un alto índice en la ausencia de interés para formalizarse desemboca en actuar como un informal. (Vela Navarro, 2017)



2.1.3. Antecedentes Locales

ANTECEDENTE N°05: “CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018”. Presentada por el autor Juan Bautista Casafranca Escobedo, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para poder obtener el Título de maestro en Contabilidad, con mención en Tributación.

Objetivo: Definir la conexión entre la cultura tributaria y la mora del pago de impuesto predial por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq 2018.

Conclusiones: 1) Según las variables de estudio la relación con el impuesto predial tiene una vinculación adversa, dice que si es más alta la información referente a la Cultura Tributaria genera que la mora del impuesto predial se reduzca. 2) El estudio arrojó los resultados que la cultura tributaria es deficiente, 50.8% es módico y 22.5% es elevado, reflejando la urgencia de impulsar actividades que impulsen a elevar la misma, entendiendo que el beneficio de está es que al elevar el conocimiento el municipio pueda recopilar mayores fondos y gestionarlos. 3) Los rangos que refleja la mora por parte de los contribuyentes es 9.2% es deficiente, 28.3% módico, 62.5% es elevado, refleja que la morosidad y las posibles consecuencias de esta es riesgosa, por las posibles consecuencias que puede mostrarse en el desempeño y prestación de servicios por parte del Municipio. 4) Del estudio se concluye que el nivel de relación entre la variable cultura tributaria y la variable morosidad, es contraria y módica, que a más alto nivel de cultura tributaria refleja que es muchísimo menor el nivel de mora respecto al pago por impuesto predial. (Casafranca Escobedo, 2019)



2.2. Bases Legales

2.2.1. Decreto Supremo No 133-2013-EF, Texto Único Ordenado Del Código Tributario

Dicho decreto promulgada el 22.06.2013 establece en su artículo 84, respecto a la Orientación al Contribuyente que: “La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” (D.S. N°133, 2013, pág.62).

2.2.2. Decreto Legislativo No 774, Ley del Impuesto a la Renta

En dicha ley promulgada 08.12.2004, establece en su artículo 1° que: “Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos” (D.L. N°774, 2004, pág. 1).

2.2.3. Decreto Legislativo No 943, Registro Único de Contribuyentes

Conforme al Decreto promulgado el 17.02.2003, artículo 2° dice: “Deben inscribirse en el RUC a cargo de la SUNAT, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país” (SUNAT, 2003, pág. 1)

2.2.4. Decreto Legislativo N.º 1270

Modifica el texto del Nuevo Régimen Único Simplificado y Código Tributario

De acuerdo al decreto promulgado 17.12.20, artículo 7° dice que: “Los sujetos que deseen acogerse al presente Régimen deberán ubicarse en alguna de las categorías que se establecen en la siguiente Tabla” (D.L. N°1270, 2016, págs. 1-2)



CATEGORÍAS	PARÁMETROS	
	Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/)	Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/)
1	5,000	5,000
2	8,000	8,000

2.2.5. Decreto Supremo No 008 – 2020 – SA

Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 Registro Único de Contribuyentes

Promulgado el 11.03.2020, artículo 1, “la primera declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por un periodo de (90) días calendario, debido a la existencia de un virus COVID-19” (D.S. N° 008-2020-SA, 2020)

2.2.6. Decreto Supremo N°080-2020-PCM

Reanudación de actividades económicas

Se promulga el decreto para reanudar actividades según el artículo N°1 dice “El mes de mayo 2020, se reactivarán operaciones empresariales por 4 etapas de manera progresiva” (D.S. N°080-2020-PCM, 2020)

2.2.7. Resolución de Superintendencia No 055-2020/SUNAT

Medidas para facilitar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por Declaratoria de Emergencia Nacional

Según el artículo único de esta resolución dice “ampliación de la presentación de declaración y pago de los deudores tributarios, se aplazan las fechas de presentación de las responsabilidades tributarias durante el estado de emergencia COVID-19”(SUNAT, 2020)



2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Cultura Tributaria

2.3.1.1. Definición de Cultura Tributaria

“Voluntad de realizar de acuerdo a las propias creencias o criterios de los contribuyentes el cumplimiento de deberes y responsabilidades tributarias sin tener coacción de posibles sanciones”. (Armas A. & Colmenares, 2010, págs. 122-144)

Según (Amasifuen Reategui, 2016, pág. 75) :”presunciones, posturas e información de los ciudadanos para realizar una acción o no respecto a sus obligaciones pecuniarias por realizar actividades económicas”.

“La sociedad tiene hábitos, criterios y conocimiento respecto a aspectos tributarios” (Roca, 2008, pág. 5)

Los autores determinaron que la cultura tributaria es una forma de expresar sus patrones, criterios, y la postura que toman los ciudadanos (población), referente a la información que tienen estos sobre la cultura tributaria.

Para fortalecer el Servicio de Recaudación Tributaria, el Estado promulgo una Ley No 29816, siendo la finalidad de esta mejorar factores como la contra la evasión y elusión tributaria, entre otros delitos tributarios, como fin principal tener un crecimiento estable de los ingresos fiscales. Artículo N°1 (Ley de Fortalecimiento de la SUNAT N°29816, 2011)

2.3.2. Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú

Según (Amasifuen Reategui, 2016, pág. 75): La obligación constitucional de ciudadanos que son miembros de una comunidad, es que posean conciencia referente a temas de índole tributario, contribuyendo al Estado mediante la dotación de impuestos los cuales servirán para los servicios y necesidades demandadas por la sociedad.



En Perú, se trata de hacer énfasis sobre la cultura tributaria en los ciudadanos e incentivarlos a cumplir sus responsabilidades tributarias, por el impacto que puede producir cuando los contribuyentes dejan de realizar sus pagos de tributos. En el 2020, la pandemia de COVID – 19 impacto en diferentes sectores económicos y por ende en la recaudación de tributos por parte del Estado. A continuación, se muestra una comparativa de lo acontecido durante el año 2020 y 2021 según diferentes fuentes.

(ComexPeru, Recaudacion Tributaria: Cambios y Oportunidades para las MYPE - Semanario 1039, 2020) El semanario N°1039 de la Sociedad de Comercio Exterior Perú 2020, realizo un análisis comparativo 2019 del primer semestre, mostrando los indicadores que la recaudación tributaria disminuyo en un 20% siendo esto equivalente a S/ 9, 640 millones, esta situación fue producto de diferentes factores, como la paralización de actividades económicas, menor recaudación tributaria e incluso evasión tributaria por una cierta parte de la población. Especialmente los sectores que contribuyeron en menor cantidad fueron el régimen especial en 40.8% y el régimen mype en un 34.6%, todo esto debido al estado de emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial siendo los primeros meses del año 2020 los más dificultosos a nivel nacional.

De acuerdo al reporte estadístico emitido por la SUNAT, referente a Ingresos Tributarios del Gobierno Central – agosto 2021, mostro una recuperación de los ingresos fiscales en comparación al año 2020, en un 88.2% debido a un mayor crecimiento del PBI, un 54.9% por el alza de importaciones, estas cifras reflejan el proceso de recuperación de las actividades económicas.

2.3.3. Sistema Tributario

Grupo de diferentes impuestos (tributos) que deben estar vigentes en un Estado, establecidos a nivel nacional.

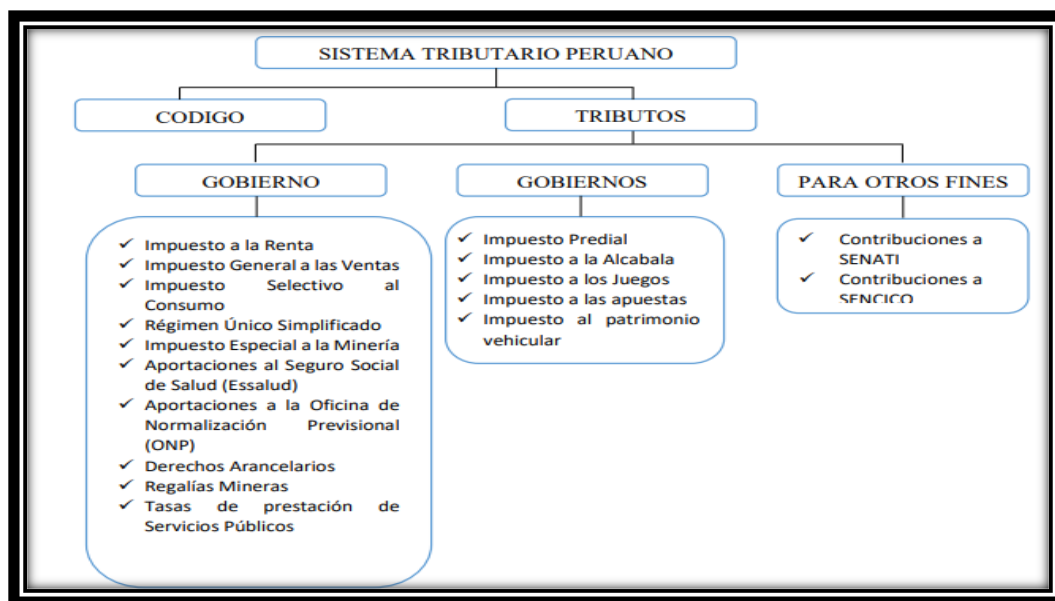
2.3.3.1. Sistema Tributario Nacional

Conjunto de principios, ordenanzas, normas y leyes que regulan la administración pública. Gobernando ejecutivamente y proveyendo de fondos suficientes para que los diferentes organismos públicos (ministerios, gobiernos regionales, municipios, etc.), cumplan con sus funciones y ejecutando gasto. Este sistema esta normado en base al “Código Tributario”, y tiene como fin:

- Elevar el gravamen fiscal por los diferentes tributos recaudados.
- Ofrecer efectividad, sencillez y productividad del sistema.
- Repartir imparcialmente los fondos recaudados que corresponden a los diferentes entes (municipios).

Figura 1

Estructura Sistema Tributario Peruano



Fuente: SUNAT



2.3.3.2. *Tributo*

Tributo es la contribución por parte de los ciudadanos los cuales deben pagar al Estado una contribución, para que este realice gastos públicos en beneficio de la población. Según el Código Tributario existen 3 tipos de tributos: impuestos, contribuciones y tasas.

Según (SUNAT, Código Tributario- Título Preliminar, 2004), en su Norma II dice lo siguiente:

El tributo es una deuda monetaria, impuesta independientemente por el Estado, dividiéndose de la siguiente manera:

- a) **Impuesto:** Obligación pecuniaria en favor de un acreedor tributario (Estado), encontrándose dentro de estos el IGV, IR, ISC, entre otros.
- b) **Contribución:** Dinero que se contribuye con el fin de realizar obras públicas o contribuir algún fin, dentro de estos se tiene estas contribuciones a ESSALUD y ONP.
- c) **Tasa:** Es el pago por utilizar algún servicio público en beneficio particular, estas son: los arbitrios, derechos, licencias.

El destino de estos es cubrir los costos de obras o servicios públicos.

2.3.3.3. *Administración de los Tributos*

En Perú la SUNAT, es el órgano encargado de gestionar los tributos internos y aduaneros, creada con la Ley N°24829, promulgada el 07.06.1988; y promulgándose por el Ministerio de Economía y Finanzas la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT N°2986, la finalidad de esta es realzar la labor de lucha contra el fraude tributario por parte de los ciudadanos, contrabando, tráfico ilícito de mercadería, entre otros.

Las funciones más representativas son:



- Gestionar la recaudación de los fondos públicos en todo el territorio.
- Participar en la elaboración de la legislación tributaria.
- Administrar y/o recaudar otros conceptos no tributarios como ESSALUD y ONP y otras funciones que sean establecidas por ley.
- La función de implementar, mecanismos de control en la parte tributaria y aduanera a nivel nacional, administrar y fiscalizar, y la función sancionadora para asegurar una correcta aplicación de tratados, convenios internacionales, con el fin de facilitar el comercio exterior.

2.3.4. Dimensiones de la Cultura Tributaria

“Mostrar un comportamiento por parte de los ciudadanos motivada por la credibilidad y decisión propia al obedecer y realizar las obligaciones tributarias, según lo establecido a la normativa”. (Armas & Colmenares, 2009, pág. 148)

- Entendiéndose de la siguiente forma:

- **Conciencia Tributaria:** conocimientos, actitudes y valoración con todo lo relacionado al sistema tributario que se aplica en el país.
- **Educación Tributaria:** acatamiento de las responsabilidades tributarias aplicadas según la respectiva legislación, responsabilidad ciudadana.

Según (Gonzales Quintana & Gonzales Quintanba, 2014), el autor al definir la dimensión opina que esta tiene tres componentes, los cuales se menciona a continuación:

- i. **Componente Cognitivo** (opiniones, valores y conocimientos acerca del objeto).
- ii. **Componente afectivo** (opinión u actuación en relación al objeto)
- iii. **Componente conductual**



Según la literatura utilizada en la investigación se determinó según los diferentes autores conciernen en dos puntos: conciencia tributaria y educación tributaria, los cuales fueron investigados como dimensiones de la cultura tributaria, estas dos conglomeran la información pertinente para la realización del estudio.

2.3.4.1 Conciencia Tributaria

La autora (Bravo Salas, 2011, pág. 8), define la dimensión: “conducta y percepción de los individuos, motivación intrínseca de efectuar su colaboración a la administración”.

La administración pública tiene como tarea esencial asistir, fomentar la conciencia tributaria; así mismo llevar a cabo e imponer el cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo a lo impuesto en el marco legal. (Estevez Torres & Rocafuerte Gonzales, 2018, pág. 13).

De acuerdo a la literatura investigada sobre la conciencia tributaria, la describe como la actitud, información y creencias que motivan intrínsecamente a contribuir a los ciudadanos.

2.3.4.1.1. Importancia de la Conciencia Tributaria

Radica en la concientización del contribuyente respecto a la actitud que tiene este hacia el cumplimiento de sus deberes tributarios. Debido a que, al no realizar estas obligaciones, conduciría defraudación fiscal e informalidad, viéndose afectado el Estado con una menor recaudación de ingresos fiscales.

2.3.4.1.2. Elementos de la Conciencia Tributaria

Se entiende de acuerdo a la investigación realizada como “interiorización en los contribuyentes las responsabilidades tributario impuestas por las leyes, con el objetivo del



cumplimiento voluntario, entendiendo que al realizar esta acción conlleva al bienestar común para la comunidad”.

Entre los elementos más representativos de la conciencia tributaria son:

- La interiorización de las responsabilidades tributarias.
- Acción u hecho realizado involuntariamente de cumplir las deudas tributarias, sin forzamiento por la administración pública.
- Cumplimiento las obligaciones tributarias.

2.3.4.1.3. Indicadores de la Conciencia Tributaria

a) Conocimiento de Tributación

Es la información o postura del ciudadano respecto al tema; por ende, al ser comerciantes y a la vez contribuyentes las personas deben tener un conocimiento sobre este tema y tener comprensión y facilidad de entendimiento de su aplicación. De acuerdo a ello se cita a los siguientes autores y se da a entender su punto de vista.

Según (Taminchi Pilco, 2017) dice lo siguiente: “Es el conocimiento general, conductual, y la voluntad que tienen los comerciantes al efectuar sus actividades empresariales”.

Tener conocimiento de tributación se ha hecho algo imprescindible, no solo los profesionales de la rama de contabilidad u otros deben contarlos para asesoramiento, si no también aquellas personas que posiblemente emprenderán o son emprendedores y necesitan de estos conocimientos para realizar toma de decisiones para su empresa.



b) Cumplimiento Tributario Voluntario

Según (Mora Muñoz & Enriquez Martinez, 2017, págs. 285-288), de la revista UNIMAR dice lo siguiente: “Al realizar espontáneamente el cumplimiento de los deberes fiscales, por cuenta propia del deudor, realizando sus pagos correspondientes de sus impuestos, sin la participación o intervención de la administración tributaria”.

Según (Solorzano Tapia, 2011) dice lo siguiente: “acción realizada por la motivación intrínseca del ciudadano que se conecta a la ética, conocimiento y valores propios del individuo”.

El indicador de Cumplimiento Tributario Voluntario empieza desde la voluntad intrínseca del contribuyente (deudor tributario) de realizar actos que reflejen su compromiso, como realizar su inscripción en el Registro Único de Contribuyente, desde el registro nace la obligación.

La administración pública ha implementado facilidades para que el contribuyente pueda realizar estos actos mediante medios electrónicos, cuando empezó el periodo de pandemia provocado por un estado de emergencia sanitaria a nivel mundial en el 2020, en Perú se implementó el App Personas en concordancia con la Resolución de Superintendencia N°78-2020/SUNAT.

De acuerdo a esta resolución en el artículo 2 dice respecto a la Mesa de partes virtual, “la inscripción en RUC de una persona natural o jurídica debe ser presentada a través de mesa de partes virtual en archivo (PDF o JPG)” (R.S. N°078-2020/SUNAT, 2020).



El deudor tributario debe tener como conocimiento pleno acerca del el Registro Único de Contribuyentes.

El RUC es duradero y obligatorio, el cual consta de 11 dígitos siendo el ultimo digito de referencia para el cronograma de obligaciones mensuales, y además este será utilizado para cualquier actividad económica del contribuyente. (D.L. N°943, 2003)

c) Valoración de los tributos

Actitud del contribuyente respecto a los tributos y como se administran ellos por parte del Estado.

El informe sobre la tributación como pilar del contrato social en el Perú, la captación de tributos es de suma importancia para la obtención de fondos financieros con la finalidad que el Estado desempeñe su papel principal que es proporcionar los fondos necesarios para generar bienestar público. (SUNAT, 2020)

La percepción de los contribuyentes sobre la ejecución de gasto publico y la utilidad que da el Estado a los recursos públicos es ineficaz lo cual se refleja en el índice de corrupción. Evidenciándose que la repartición de fondos por parte del Estado es ineficiente, por lo cual los ciudadanos perciben de forma negativa el desempeño de estos.

Es por ello que los contribuyentes no tienen una percepción positiva sobre la ejecución del gasto realizado por el Estado (ministerios, gobiernos regionales y municipios, etc.), influyendo en la realización de hecho de pagar sus tributos, debido a los actos de corrupción por parte del estado los contribuyentes empiezan a realizar evasión de impuestos.



2.3.4.2. Educación Tributaria

Según (Ruiz Vasquez, 2017, pág. 50), en la Revista QUIPUKAMAYOC, dice: “el objetivo de promover y generar conciencia tributaria en la población es a través de la educación tributaria, motivando a estos a que no generen aversión a la declaración y pago de sus responsabilidades tributarias”.

La mayoría de países latinoamericanos siempre han tenido una actitud adversa hacia la cultura tributaria, y a no cumplir sus obligaciones tributarias, mostrándose en acciones como la evasión tributaria. Justificándose esta actitud con argumentos como la ineficacia o no transparencia de los recursos y la corrupción del Estado.

La responsabilidad de incentivar en la población la educación tributaria es del Estado, con el fin de desarrollar una conciencia tributaria en estos, esta no solo debe estar basada en el conocimiento de la normativa tributaria o el destino de sus tributos. La educación tributaria debe estar basada en principios cívicos, éticos y morales, lo cual interiorizara la obligación ética del ciudadano con sus responsabilidades.

Los ciudadanos (contribuyentes) que carezcan de una adecuada formación tributaria incumplirán sus responsabilidades tributarias lo que conllevara a incurrir en omisiones tributarias.

2.3.4.2.1. Importancia de la Educación Tributaria

Según la literatura investigada se determina la importancia para la sociedad u comerciantes (contribuyentes), que tienen negocios en diferentes rubros económicos, admitir sus responsabilidades pecuniarias frente al Estado, entendiéndose que al realizar el hecho u acto tributario el Estado recaudara fondos necesarios para llevar a cabo proyectos públicos y proveer asistencia pública que beneficiara a la población en general.



2.3.4.2.2. Objetivos de la Educación Tributaria

- Promover la realización y pago de compromisos tributarios.
- Sensibilizar a los ciudadanos sobre aspectos concernientes a la tributación y prevención de delitos fiscales.
- Educar a la población sobre el fin social al realizar el pago de los tributos (beneficios sociales).

2.3.4.2.3. Difusión de la Educación tributaria

El responsable de guiar, sensibilizar y proveer información clara y sencilla al contribuyente es la Administración Tributaria de acuerdo a la normativa y según el artículo N°84 del Código Tributario.

SUNAT, es el ente encargado en Perú, de propagar e incentivar el cumplimiento de responsabilidades tributarias ofreciendo información relevante y sencilla para el contribuyente por medio de la instrucción y aprendizaje de la población respecto a los aspectos tributarios, desarrollando diferentes medidas para orientar al contribuyente, difundir la educación y conciencia tributaria.

La difusión tributaria se realiza por una serie de actividades las cuales son:

- Orientación y asistencia tributaria a los contribuyentes.
- Charlas informativas presenciales o virtuales impartidas por el ente.
- Programas Tributarios en diferentes niveles: en la escuela, universidad y la sociedad.



2.3.4.2.4. Indicadores de la Educación Tributaria

a) Conocimiento Normativa Tributaria

Según (Chang, 2010), “grado de información concerniente al sistema tributario de un país por los individuos que conforman una sociedad”.

b) Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Según (Toninelli, 2010, pág. 8), dice lo siguiente: “Identificar la responsabilidad tributaria, de acuerdo a la información correspondiente a declarar y abonar el saldo, realizando oportunamente la presentación”.

Según (SUNAT, 2004), dice lo siguiente en los artículos 1°, 2° y 3° del Texto Único Ordenado:

Se define a la obligación tributaria como la contribución pecuniaria de los contribuyentes que tributan por medio de impuestos establecidos por la ley, siendo exigible por el Estado.

El artículo 3° del Código Tributario, dice que son exigibles las obligaciones tributarias de dos formas:

1. La establece o determina el deudor tributario el cual está obligado a cumplir su responsabilidad al día siguiente del plazo que establece la legislación.
2. La Administración tributaria determina el vencimiento del plazo de la obligación a partir del día siguiente o al dieciseisavo día de ser notificado el contribuyente.



c) Conocimiento de Sanciones Tributarias

El comerciante o contribuyente tiene una serie de obligaciones tributarias, por ello debe tener conocimiento pleno sobre que errores o incumplimientos debe evitar para no adquirir una multa.

Los artículos 164°, 165°, 172° del Código Tributario; Libro I – Infracciones Tributarias (SUNAT, 2004), se indica:

La infracción tributaria de acuerdo al art. 164°, acto u incumplimiento que transgreda la normatividad tributaria.

Para determinar esta los agentes fiscalizadores serán los encargados de encontrar el hecho u acto de falta tributaria realizado por los contribuyentes.

Las infracciones más relevantes de acuerdo al artículo N°172 son:

- No estar registrado o inscrito en el RUC.
- No exigir u ofrecer documento que sustente venta u compra.
- No conservar registros contables.
- Omitir voluntaria o involuntariamente realizar las declaraciones mensuales, anuales.

Al realizar estos actos el contribuyente tendrá una sanción, las cuales podrían ser tener que pagar una multa tributaria de acuerdo a la gradualidad de su falta, el cierre o suspensión temporal de su comercio u stand, o la retención de sus bienes, entre otros.

2.3.5. Centro Comercial El Molino I

El centro comercial Molino I, están asociados con personería jurídica como APROCCOM – I, Asociación de Propietarios del Centro Comercial El Molino I –, con



RUC: 20527128405, con fecha de según inscripción en SUNAT inicio actividades el 24 de mayo del 2010, localizado en el Distrito de Santiago, Mza D Lote 1, Puerta N° 1 - Calle Florencio Astete.

Actualmente la asociación acoge a 971 puestos, muchos de los cuales son stands alquilados a terceros que se dedican a la comercialización de ropa, accesorios, zapatos, celulares, línea blanca, productos tecnológicos, artículos para fiestas, artículos deportivos, artículos para el hogar, etc.

Estos terceros generan diferentes tipos de renta, de acuerdo al estudio realizado se encontró que el 82.2% pertenecen al Nuevo RUS, el 4.7% Régimen Especial y un 13.1% en el Régimen General.

2.3.5.1. Clasificación Regímenes Tributarios del Centro Comercial Molino I

De acuerdo al Código Tributario muestra 4 Regímenes Tributarios que existe en Perú, cada uno de ellos tienen sus características propias, de acuerdo a ello en el Centro Comercial Molino I, encontramos los siguientes:

- a. Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS:** Este centro comercial cuenta con un 82.2% de pequeños negocios, cuyo primer cliente son usuarios finales.
- b. Régimen Especial de Renta – RER:** El 4.7% de los comerciantes están acogidos a este régimen, conformado por personas naturales y jurídicas, pequeños negocios que obtuviesen rentas de comercio de bienes que adquieran o produzcan, provisión de servicios.
- c. Régimen MYPE Tributario – RMT:** De a la investigación no se encontró a nadie que corresponda a este régimen. Este régimen fue creado para micro y pequeñas empresas con el fin de promover su crecimiento.



d. **Régimen General – RG:** El 13.1% de los comerciantes pertenecen a este régimen. Comprende contribuyentes de personería natural y jurídica que generen rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades, y llevan contabilidad completa.

Figura 2

Cuadro Comparativo de los Regímenes Tributarios - SUNAT

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	Si tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Figura 2: Cuadro comparativo de los cuatro Regímenes Tributarios (Fuente SUNAT)



En la investigación se tiene en cuenta todos los comerciantes que están desde el primer semestre del 2021, realizando actividades de comercio en el Centro Comercial Molino I; la mayoría de estos comercios sufrieron las consecuencias de la pandemia, algunos tuvieron que cerrar durante el 2020 y solicitar la baja del número de RUC (baja de oficio); algunos de estos comercios volvieron a reapertura a inicios del 2021, sin embargo al hacerlo no todos volvieron a activar sus Registro Único de Contribuyente, por ende muchos de estos comercios realizan actividades de comercio evadiendo sus responsabilidades tributarias, el estudio desea conocer y describir la percepción de los comerciantes del Centro Molino I, respecto a la conciencia y educación tributaria y el motivo por el cual realizan omisiones tributarias.

2.4. Hipótesis

Según (Álvarez, 2017), “La investigación descriptiva exploratoria, no necesita una hipótesis explícita”.

De acuerdo a (Hernández Sampieri, Metodología de la Investigación, 2014, pág. 104), “según el tipo de investigación cuantitativa y de alcance descriptivo, no todas las investigaciones se plantea una hipótesis, depende del alcance inicial del estudio”.

2.5. Variable

2.5.1. Identificación de variables

a) Variable Independiente (X0): Cultura Tributaria



2.5.2. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION TEORICA	DIMENSIONES	INDICADORES
Y= CULTURA TRIBUTARIA	Según la autora (Roca, Estrategias para la Formacion de la Cultura Tributaria, 2008, pág. 12), la describe, “Percepciones, opiniones, posturas y el conocimiento que los ciudadanos pertenecientes a una sociedad sobre normativa tributaria”	X1= Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento de Tributación ➤ Cumplimiento Tributario Voluntario ➤ Valoración de los tributos
		X2= Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento de Normatividad Tributaria ➤ Cumplimiento de Obligación tributaria ➤ Conocimiento de Sanciones Tributarias

2.6. Definición de Términos

2.6.1. Código Tributario: Es un conjunto de normativas vigentes en materia tributaria, el fin de esta normativa es regular, controlar y apoyar al Sistema Tributario Nacional, que rige para todo el país.

2.6.2. Conciencia Tributaria: Es la actitud del ciudadano frente a las obligaciones o deberes respecto a la tributación, consiste en cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias.

2.6.3. Conocimiento de Tributación: Opinión, comprensión y conducta respecto al aspecto tributario por parte de los contribuyentes.



2.6.4. Contribuyente:

Según (SUNAT, Código Tributario - Libro I - La Obligación Tributaria Art. N° 8), persona natural o jurídica que asume compromisos tributarios, impuestos por la legislación tributaria.

2.6.5. Cultura Tributaria: Aptitudes, discernimiento y postura por parte de los partícipes de una sociedad, con relación a la legislación tributaria que rige en esta.

2.6.6. Cumplimiento Tributario Voluntario:

El contribuyente realiza el acto de cumplir sus responsabilidades tributarias por voluntad propia, sin implicarse la administración tributaria.

2.6.7. Educación Tributaria: Es una formación acerca de la cultura fiscal y normativa de un país; se implementa desde temprana edad para concientizar el compromiso frente a las obligaciones generando conciencia social frente a los impuestos.

2.6.8. Impuesto: Responsabilidad pecuniaria a favor del acreedor tributario (Estado) con el propósito de financiar el coste público.

2.6.10. Normatividad Tributaria:

Legislación que regula la administración de los tributos.

2.6.9. Obligación Tributaria: Según (MEF, 2013, pág. 3) en el Libro Primero y Artículo 1, es la obligación de toda persona de contribuir y participar en la recaudación de contribuciones por medio de los impuestos según lo dispone la ley.

2.6.10. Sanción Tributaria:

Acto de incumplimiento que implica la infracción o transgresión de la normatividad fiscal.



2.6.11. Tributo:

Aporte pecuniario realizado por los contribuyentes siendo un ingreso público para el Estado, exigido de acuerdo a ley por la administración pública.

2.6.12. Valoración de los Tributos: Actitud del contribuyente respecto a los tributos y como se administran ellos por parte del Estado.



CAPITULO III: MÉTODO

3.1. Alcance del Estudio

El estudio tiene alcance descriptivo, se describe las características de la variable que es objeto de investigación.

La investigación es descriptiva, se busca información pertinente a la variable de estudio, se especifica las características del grupo seleccionado de investigación. Se evalúa y analiza los datos. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.2. Diseño de investigación

El estudio es una investigación no experimental, porque no se manipula ninguna variable de estudio, solo se observa los fenómenos, hechos contables y otros aspectos.

3.3. Población

La población de interés está conformada por 971 socios del Centro Comercial Molino I.

3.4. Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se elige el método de selección “probabilístico”, aplicando la formula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

n= muestra

N= Población Total

Z= Nivel de confianza 95% =1.96



E= Error (región de error) nivel de significancia 0.05

p= 50% Probabilidad de éxito (0.5)

q= 50% Probabilidad de fracaso (0.5)

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 971}{(0.05)^2 \times (971 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{932.5484}{3.3854}$$

$$n = 275.46$$

$$n = 275$$

Aplicando la formula se considera un 95% de confianza, se tiene que la muestra a usar es 275 comerciantes del Centro Comercial Molino I.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

El procedimiento para recolectar información, está de acuerdo a las características de la variable. Se utiliza la siguiente técnica:

- **Encuesta.** – Proceso de investigación de la investigación descriptiva, recoge información por medio de un cuestionario elaborado según el tema de investigación.

3.5.2. Instrumentos

- **Cuestionario.** – Instrumento de mayor uso para realizar investigaciones, el cuestionario es una serie de preguntas coherentes y relacionada al estudio a realizar cuyo fin es recabar información.



3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos

La validación de instrumentos es realizada por expertos, dada la validación por la Dra. C.P.C. Sheylla Lia Cotrado Lupo y la Mgt. C.P.C. Sheila Zamayda Quiroz Segovia, el instrumento para recabar información real es el cuestionario asignado a los comerciantes del Centro Comercial Molino I.

3.7. Plan de Análisis de datos

Se analiza los datos recolectados del cuestionario aplicado para la investigación y se procesa en:

Microsoft Excel: Se procesa la información recolectada y permite realizar cálculos, ordenarlos y filtrarlos de forma rápida y sencilla.

Microsoft Word: Procesador de texto, permite organizar, escribir y presentar de forma correcta la investigación.

Statistical Package for the Social Sciences – SPSS: Software estadístico que permite procesar los datos de la investigación y realizar fácilmente el análisis de estos.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1. Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado

4.1.1. Presentación del instrumento

Para determinar la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021, se encuestó a 275 comerciantes, en el que se considera 13 ítems distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1

Distribución de los ítems del cuestionario

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Conciencia de tributación	1, 2
		Cumplimiento tributario voluntario	3, 4
		Valoración de los tributos	5
	Educación tributaria	Conocimiento de la normatividad tributaria	6, 7
		Cumplimiento de obligaciones tributarias	8, 9, 10
		Conocimiento de sanciones tributarias	11, 12, 13

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2

Descripción de la escala de interpretación

Promedio	Escala de Interpretación
1,00 – 1,50	No
1,51 – 2,00	Si

Fuente: Elaboración propia



4.2. Resultados generales

Tabla 3

Sexo de los comerciantes

	F	%
Femenino	171	62.2%
Masculino	104	37.8%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Sexo de los Contribuyentes

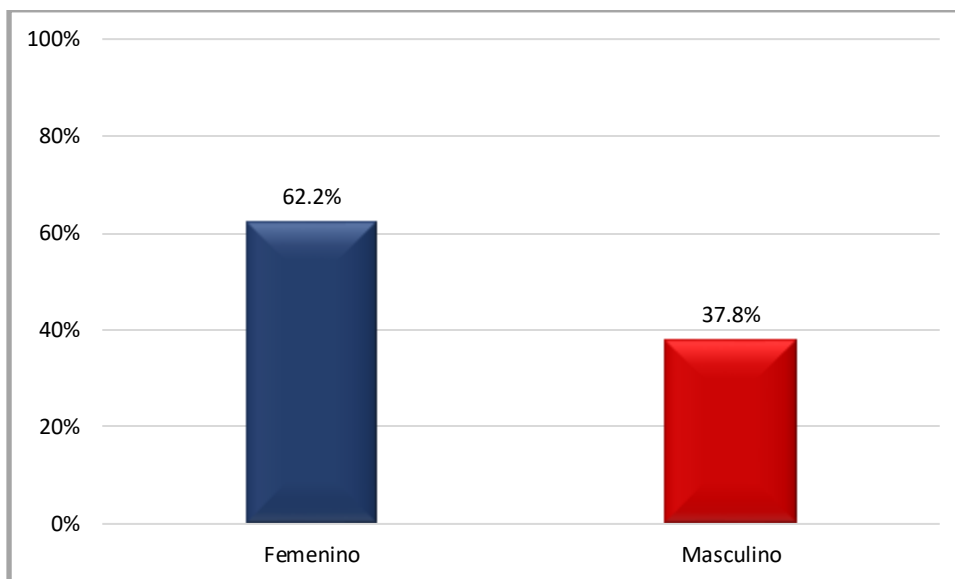


Figura 3: Sexo de los comerciantes

Interpretación y análisis:

De acuerdo a la Tabla N°3, muestra el siguiente resultado, que, de 275 comerciantes del Centro Comercial Molino I, 171 comerciantes son del sexo femenino que representa el 62.2% del total, así mismo 104 de los comerciantes son del sexo masculino que representa el 37.8% del total, como muestra la Figura N°3.



Tabla 4

Edad de los comerciantes del Centro Comercial Molino I

	F	%
De 20 a 29 años	63	22.9%
De 30 a 39 años	110	40.0%
De 40 a 49 años	76	27.6%
De 50 a 59 años	14	5.1%
De 60 a más años	12	4.4%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Edad de los Comerciantes del Centro Comercial Molino I

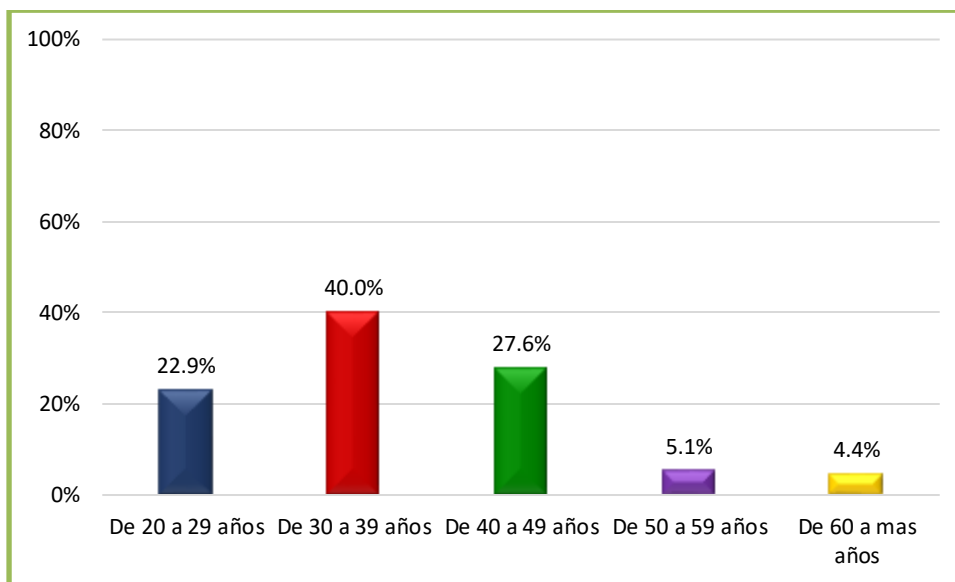


Figura 4: Edad de los comerciantes

Interpretación y análisis:

De acuerdo al gráfico nos muestra que, de los 275 comerciantes encuestados del Centro Comercial Molino I, la edad de comerciantes va en el siguiente rango de los 30 a 39 años representa 110 comerciantes que equivale a 40%, de 40 a 49 años representa 76 comerciantes que equivale a 27.6%, de 20 a 29 años representa 63 comerciantes que equivale a 22.9%, de 50 a 59 años representa 14 comerciantes que equivale a 5.1%, de 60 años a más representa 12 comerciantes que



equivale a 4.4%. Observándose lo siguiente: que el 40% del total son adultos del rango de edad de 30 a 39 años, y el 22.9% del total están en el rango de edad de 20 a 29 años comerciantes que recién están empezando a emprender.

Tabla 5

RUC de los comerciantes

	F	%
No	11	4.0%
Si	264	96.0%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

RUC de los Comerciantes

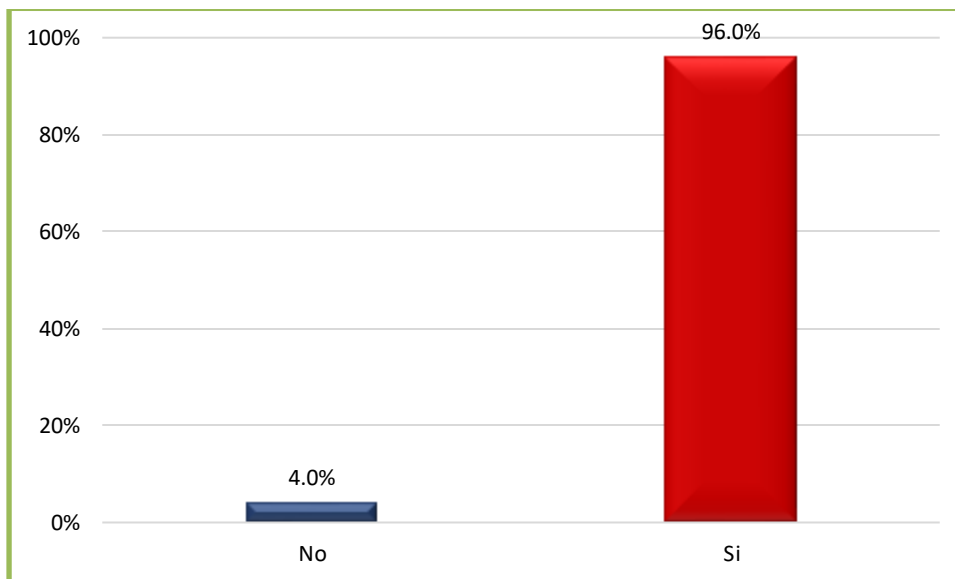


Figura 5: RUC de los comerciantes

Interpretación y análisis:

De la Tabla N°5 se analiza que, del total de 275 encuestados, 264 comerciantes están inscritos en el RUC que representa el 96% del total, y 11 comerciantes no cuentan con RUC que representa el 4% del total. Se podría considerar que el porcentaje que no tiene RUC es informal o no tiene interés por tributar, de acuerdo a la (Figura N°5).



Tabla 6

Personería

	F	%
Natural	263	95.6%
Jurídica	12	4.4%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Personería de los Comerciantes

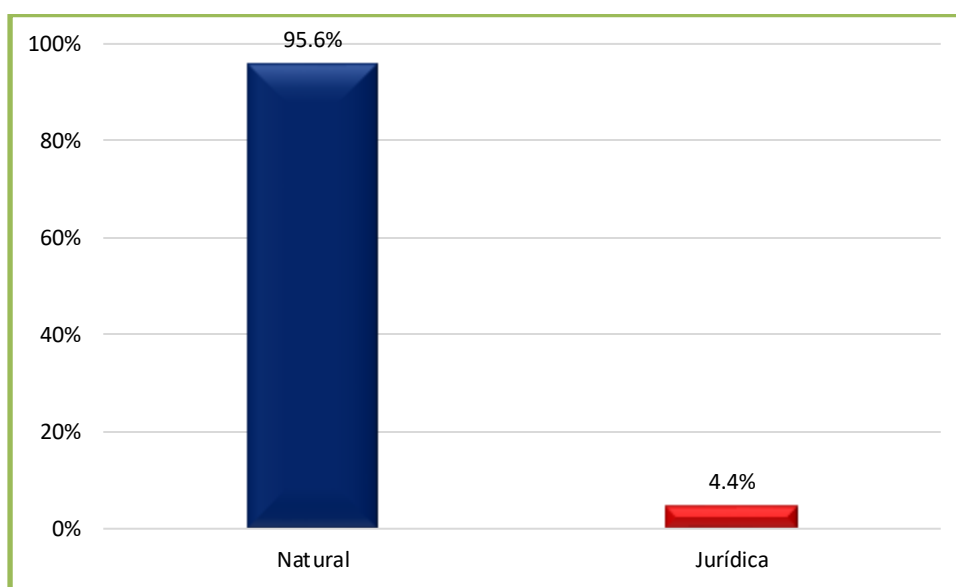


Figura 6: Personería de los comerciantes

Interpretación y análisis:

La Tabla N°6 muestra lo siguiente: pertenecen a personería natural 263 comerciantes que representa el 95.6% y pertenecen a personería jurídica 12 comerciantes que representa el 4.4%, por ende, se aprecia que se tiene mayor número de comerciantes pertenecientes a personería natural. Siendo la Personería Natural aquellas personas que tienen actividades económicas y ejercen sus derechos y cumplen individualmente sus responsabilidades tributarias. (Figura N°6)



Tabla 7

Régimen tributario de los comerciantes

	F	%
RUS	217	78.9%
Especial	13	4.7%
General	34	12.4%
Mype	0	0.0%
No Inscritos	11	4.0%
Total	275	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Régimen Tributario de los Comerciantes del Centro Comercial Molino I

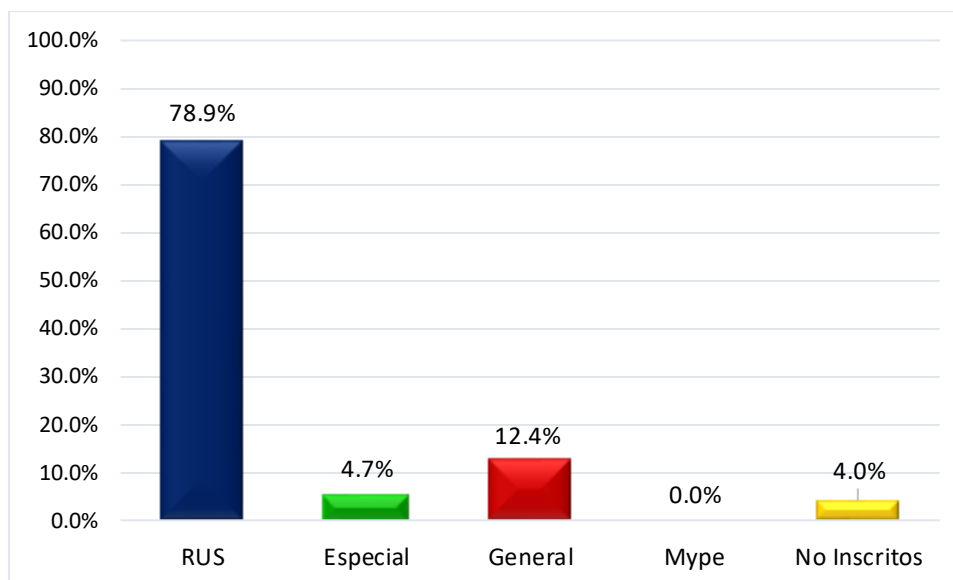


Figura 7: Régimen tributario de los comerciantes

Interpretación y análisis:

De acuerdo a la visualización de la tabla N°7 de la muestra de 275 comerciantes se obtuvo el siguiente resultado, con respecto al régimen tributario al que pertenecen: Nuevo RUS equivalen a 217 personas naturales que representa un 78.9%, en segundo orden el Régimen General equivalen a 34 comerciantes que representa un 12.4%, y en tercer orden el Régimen Especial equivalen a 13 comerciantes que representa un 4.7% del total, los no inscritos en ninguno son 11 que representa



el 4%, y por último el Régimen Mype Tributario que según la investigación es 0%. . Mostrando el 78.9% pertenecen al Nuevo RUS, por la simplicidad y el tipo de actividad comercial que realizan, tal como lo muestra la Figura N°7.

4.3. Resultados de las dimensiones de la variable cultura tributaria

Para describir la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – Santiago, Primer Semestre 2021, se describe las dimensiones: conciencia tributaria y educación tributaria. Se muestran los resultados a continuación:

4.2.1 Conciencia tributaria

El objetivo es describir la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – Santiago, Primer Semestre 2021

A) Resultados de las preguntas para la dimensión conciencia tributaria

Tabla 8
Preguntas para la dimensión conciencia tributaria

Indicador	Ítems	No		Si	
		F	%	F	%
Conocimiento de Tributación	¿Usted tiene conocimiento sobre cultura tributaria?	158	57.5%	117	42.5%
	¿Usted tiene conocimiento respecto al régimen tributario al que pertenece?	39	14.2%	236	85.8%
Cumplimiento Tributario Voluntario	¿Usted se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyente – SUNAT?	11	4.0%	264	96.0%
	¿Actualmente su RUC se encuentra en estado activo y habido?	23	8.4%	252	91.6%
Valoración de los Tributos	¿Usted considera que al realizar el pago de sus impuestos contribuye al desarrollo del país?	15	5.5%	260	94.5%

Fuente: Elaboración propia

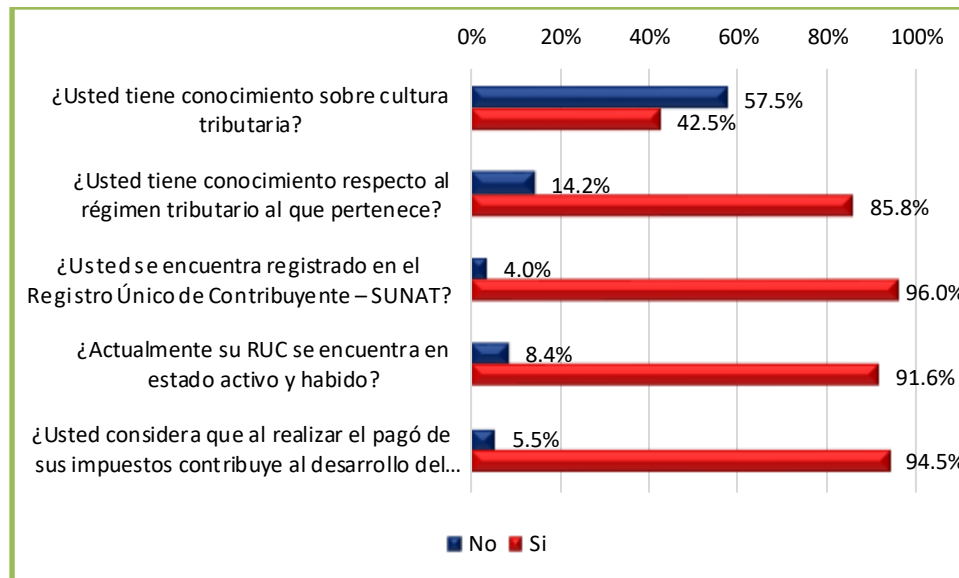


Figura 8: Preguntas para la dimensión conciencia tributaria

Interpretación y análisis:

La Tabla N°8 muestra las preguntas sobre la dimensión de Conciencia Tributaria, mostrando en la Figura N°8 lo siguiente:

Las preguntas 1 y 2 que son respecto al indicador de Conocimiento de Tributación dicen lo siguiente:

1. ¿Usted tiene conocimiento sobre cultura tributaria? Respondieron 158 comerciantes que no, que representa el 57.5% y 117 comerciantes respondieron que sí, que representa el 42.5% del total, entendiéndose que la mayoría de comerciantes no tienen un entendimiento sobre cultura tributaria el concepto o lo que implica esta, debido a que la SUNAT durante todo este proceso de pandemia no realizó ninguna capacitación a los comerciantes y tampoco ellos tienen interés en capacitarse o buscar información para entender lo que significa. Entendiéndose por Cultura Tributaria que es la medida de comprensión sobre tributación, por parte de los ciudadanos de una sociedad.



2. ¿Usted tiene conocimiento respecto al régimen tributario al que pertenece? Respondieron 236 comerciantes que sí, representando el 85.6% y 39 comerciantes que no, representando el 14.2% del total, se puede entender que tienen conocimiento básico sobre el régimen al que pertenecen en su mayoría Nuevo RUS, y realizan la acción de cumplir sus obligaciones, pero sin informarse. Mostrándose en la Figura N°8 que las personas que NO tienen conocimiento respecto al régimen tributario que pertenecen no tienen interés alguno o no están registrados en el RUC por falta de información o desinterés por tributar.

Las preguntas 3 y 4 que son respecto al indicador de Cumplimiento Tributario Voluntario dicen lo siguiente:

3. ¿Usted se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyente - SUNAT? Respondieron 264 comerciantes que sí, representando el 96% del total, y 11 comerciantes que no, representando el 4% del total, mostrando que los que no tienen RUC, no muestran interés en registrarse y obtener su RUC o no entienden como realizar el trámite por vía web.

4. ¿Actualmente su RUC se encuentra en estado activo y habido? Respondieron 252 comerciantes que sí, representando 91.6% del total, y 23 comerciantes que no representando el 8.4% del total por lo cual se observa que sus RUC están en estado no activo o no habido o simplemente no muestran interés en tributar siendo informales.

La pregunta 5 concerniente al indicador de Valoración de los Tributos dicen lo siguiente:

5. ¿Usted considera que al realizar el pago de sus impuestos contribuye al desarrollo del país? Respondieron 260 comerciantes que SI representando el 94.5% del total, y 15



comerciantes que no representando el 5.5% del total por que desconocen el uso que se da a los impuestos por parte del gobierno o no están de acuerdo con la administración pública.

B) Resultados de los indicadores de la dimensión conciencia tributaria

Tabla 9

Indicadores de la dimensión conciencia tributaria

	Conocimiento de tributación		Cumplimiento tributario voluntario		Valoración de los tributos	
	F	%	F	%	F	%
No	161	58.5%	23	8.4%	15	5.5%
Si	114	41.5%	252	91.6%	260	94.5%
Total	275	100.0%	275	100.0%	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Indicadores de la dimensión Conciencia Tributaria

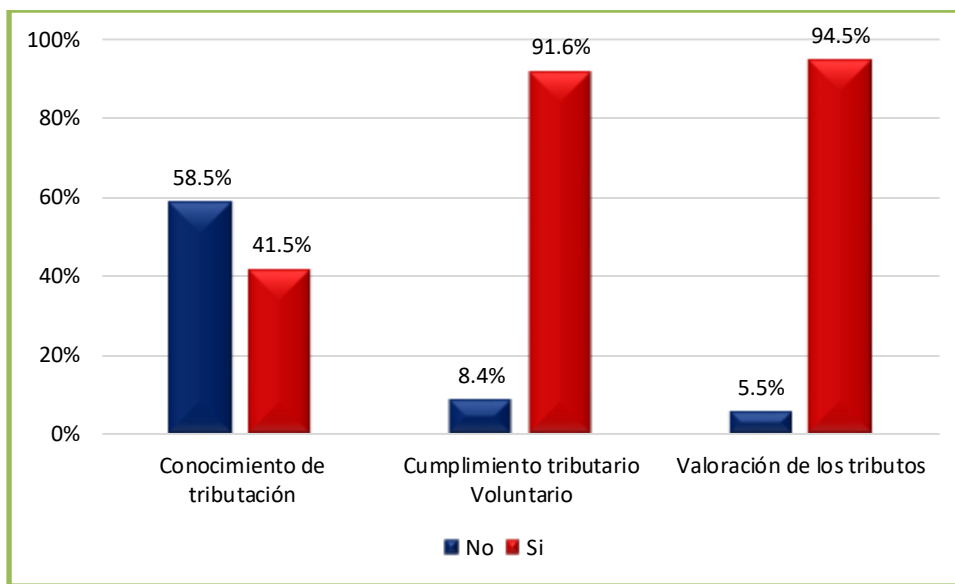


Figura 9: Indicadores de la dimensión conciencia tributaria



Interpretación y análisis:

Visualizando la tabla N°9 de la encuesta dada a 275 comerciantes del Centro Comercial Molino I se obtuvo los siguientes resultados generales para la primera dimensión Conciencia tributaria mostrándose por cada indicador de la dimensión lo siguiente:

- El primer indicador Conocimiento de Tributación se obtuvo que 161 comerciantes no tienen conocimiento sobre la tributación que equivale a un 58.5% del total, y 114 comerciantes que si tienen conocimiento que equivale a un 41.5% del total.
- El segundo indicador Cumplimiento tributario Voluntario se obtuvo que 252 comerciantes si cumplen sus deberes y obligaciones voluntariamente que equivale el 91.6% y 23 comerciantes no que representa el 8.4% del total.
- El tercer indicador Valoración de los tributos se obtuvo que 260 comerciantes dijeron que sí que representa el 94.5%, entendiéndose que al realizar sus pagos correspondientes de sus tributos benefician al desarrollo del país y a la ejecución de obras públicas; y 15 comerciantes dijeron que no que representa el 5.5% entendiéndose que están en desacuerdo en la forma de administración o ejecución del gasto público por parte del Estado.

Podemos resumir que existe cumplimiento tributario y valoración de los tributos por partes de los comerciantes con respecto a la dimensión de Conciencia Tributaria, pero al cumplir tributariamente lo hacen por temor a alguna sanción o multa tributaria, realizando el respectivo deber u obligación de forma mecánica, tal como lo muestra la Figura N°9.



C) Resultados de la dimensión Conciencia Tributaria

Tabla 10

Resultados de la Dimensión Conciencia tributaria

	F	%
No	19	6.9%
Si	256	93.1%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Resultados de la Dimensión Conciencia Tributaria

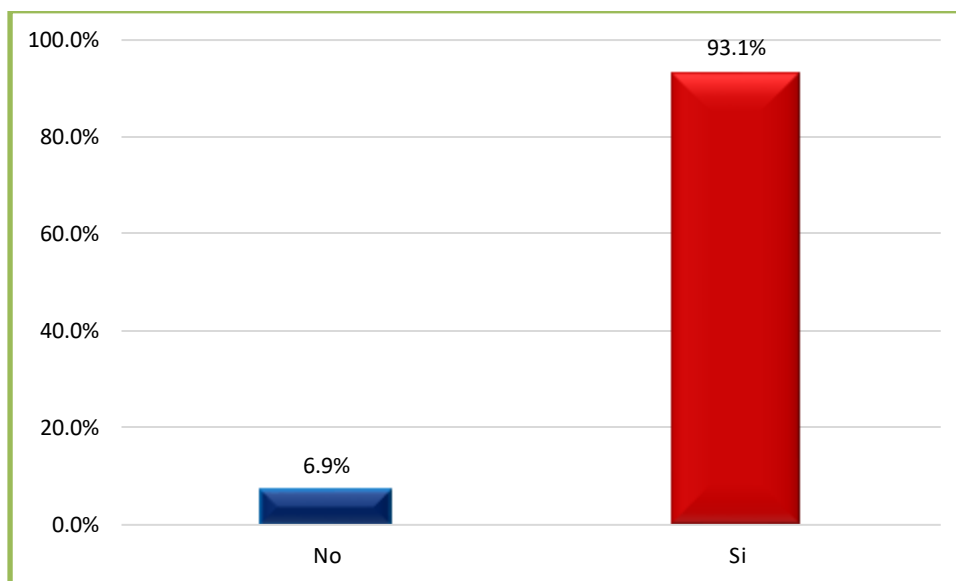


Figura 10: Conciencia tributaria

Interpretación y análisis:

De acuerdo a Felicia Bravo Salas dice: “Conciencia Tributaria son acciones, opiniones, criterios de los contribuyentes sobre la motivación o voluntad de realizar sus responsabilidades tributarias”.

Se puede apreciar en el presente gráfico y en la tabla N°10 con respecto a la conciencia tributaria que 256 comerciantes o contribuyentes SI son conscientes que equivalen a 93.1% y 19



comerciantes NO tienen conocimiento sobre conciencia tributaria que equivale a 6.9% del total. Respecto a ello se puede entender que estos comerciantes tienen entendimiento sobre sus deberes y obligaciones como participe de una sociedad y que al cumplir sus obligaciones contribuye al mantenimiento de obras y servicios públicos realizados por parte del Estado.

4.2.2 Educación tributaria

El objetivo es describir la educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – Santiago, Primer Semestre 2021

A) Resultados de las preguntas para la dimensión educación tributaria

Tabla 11
Preguntas para la dimensión educación tributaria

Indicador	Ítems	No		Si	
		f	%	F	%
Conocimiento de Normatividad Tributaria	¿Conoce usted la normativa sobre el régimen tributario al que pertenece?	131	47.6%	144	52.4%
	¿Usted se capacita o asiste a charlas virtuales, sobre orientación tributaria impartido por parte de la SUNAT?	252	91.6%	23	8.4%
Cumplimiento de Obligación Tributaria	¿Usted emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta?	105	38.2%	170	61.8%
	¿Usted realiza la declaración jurada de acuerdo a su régimen tributario conforme al cronograma establecido?	57	20.7%	218	79.3%
	¿Usted realiza oportunamente el pago correspondiente a su deuda tributaria?	79	28.7%	196	71.3%
Conocimiento de Sanciones Tributarias	¿Usted actualmente tiene alguna deuda o sanción tributaria?	260	94.5%	15	5.5%
	¿Usted fue multado por no declarar el impuesto en el periodo correspondiente?	243	88.4%	32	11.6%
	¿Usted conoce la sanción tributaria por no emitir comprobantes de pago?	85	30.9%	190	69.1%

Fuente: Elaboración propia

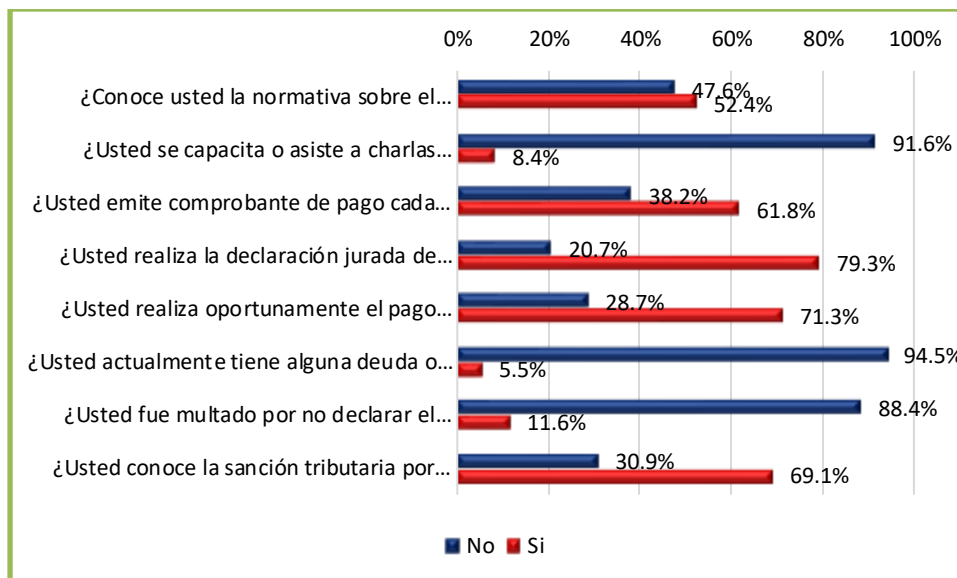


Figura 11: Preguntas para la dimensión educación tributaria

Interpretación y análisis:

Los resultados de las preguntas sobre la dimensión de Educación Tributaria se pueden visualizar lo siguiente:

Las preguntas 6 y 7 que son respecto al indicador de Conocimiento de Normatividad Tributaria dicen lo siguiente:

6. ¿Conoce usted la normativa sobre el régimen tributario al que pertenece? Respondieron 144 comerciantes que sí, representa el 52.4% del total conocen el régimen tributario y sus obligaciones derivadas de este, y 131 comerciantes respondieron que no que representa 47.6% del total que desconocen la normativa o tienen información muy básica o poco interés por entender sus obligaciones tributarias, y también para estos contribuyentes no es claro la normativa tributaria.

7. ¿Usted se capacita o asiste a charlas virtuales, sobre orientación tributaria impartido por parte de la SUNAT? Respondieron que NO 252 comerciantes, representando 91.6% que no buscan asistencia u orientación tributaria porque no entienden los términos tributarios, y también por falta de interés de entender más acerca de sus obligaciones tributarias. Contando solamente con



conocimiento básico que la SUNAT les informo al realizar su inscripción al RUC; y 23 comerciantes respondieron que sí que representa el 8.4% del total, viéndose que estos comerciantes pertenecen a los regímenes Especial y General por lo cual buscan informarse y conocer más por medio de profesionales como contadores.

Las preguntas 8,9,10 que son respecto al indicador de Cumplimiento de Obligación Tributaria dicen lo siguiente:

8. ¿Usted emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta? 170 comerciantes representando el 61.8% del total, respondieron que SI emiten facturas, boletas, etc. Dándose a entender que tienen conciencia tributaria y también reducen la informalidad, así como la evasión de impuestos, y 105 comerciantes que no realizan la acción, representando el 38.2% del total, entendiéndose que no lo realizan por desconocimiento del llenado, por no evidenciar el total de sus ventas, y porque los usuarios tampoco lo solicitan al realizar una compra.

9. ¿Usted realiza la declaración jurada de acuerdo a su régimen tributario conforme al cronograma establecido? Respondieron 218 contribuyentes que sí, que representa el 79.3% del total y 57 contribuyentes que no, que representa el 20.7% del total, analizando los datos se entiende y de acuerdo a la observación que se hizo al recabar información muchos de estos contribuyentes que no declaran de acuerdo a su cronograma pertenecen al Nuevo RUS, por lo cual los comerciantes que no realizan la declaración de acuerdo a su cronograma por olvido, desconocimiento de las multas por no realizar oportunamente su declaración, y muchos de ellos no cuentan con asesoría contable.

10. ¿Usted realiza oportunamente el pago correspondiente a su deuda tributaria? Respondieron 196 comerciantes que sí que representa 71.3% la mayoría de estos contribuyentes son personas que solicitan constantemente prestamos en diferentes entes financieros, es uno de los



motivos por los cuales cumplen sus obligaciones tributarias, y además algunos tuvieron la experiencia de tener una sanción tributaria por no realizar su deber. Respondieron que NO 79 comerciantes que representan el 28.7% del total respondieron que no, lo realizan en periodos posteriores, o no tiene interés en realizar el pago oportuno puesto que el monto a pagar es ínfimo para ellos lo cual lo hace menos importante, además de ello en todo lo que es el periodo de pandemia SUNAT no ha ido a realizar ninguna fiscalización o capacitación.

Las preguntas 11, 12, 13 que son respecto al indicador de Conocimiento de Sanciones Tributarias dicen lo siguiente:

11. ¿Usted actualmente tiene alguna deuda o sanción tributaria? Respondieron 260 comerciantes dijeron que no, que representa el 94.5%, y 15 comerciantes respondieron que sí, representando el 5.5% del total, tienen multas por no pagar sus tributos, no haber declarado en la fecha establecida de acuerdo a cronograma de SUNAT, y por no emitir comprobantes de pago al realizar ventas.

12. ¿Usted fue multado por no declarar el impuesto en el periodo correspondiente? Respondieron 243 comerciantes que no equivalente a 88.4% y 32 comerciantes que si equivalente a 11.6%; estos fueron multados durante la pandemia por no regularizar sus pagos de impuestos por falta de liquidez.

13. ¿Usted conoce la sanción tributaria por no emitir comprobantes de pago? Respondieron 190 que si equivale al 69.1% del total, los comerciantes que conocen son por que alguna vez si tuvieron alguna infracción tributaria. Y respondieron 85 comerciantes que no que representa el 30.9% del total, desconocen las sanciones tributarias que infringen, lo cual conllevara a un cierre temporal de su establecimiento y perdiendo ventas.

B) Resultados de los indicadores de la dimensión educación tributaria

Tabla 12

Indicadores de la dimensión educación tributaria

	Conocimiento de la normatividad tributaria		Cumplimiento de obligaciones tributarias		Conocimiento de sanciones tributarias	
	F	%	F	%	F	%
No	256	93.1%	70	25.5%	247	89.8%
Si	19	6.9%	205	74.5%	28	10.2%
Total	275	100.0%	275	100.0%	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

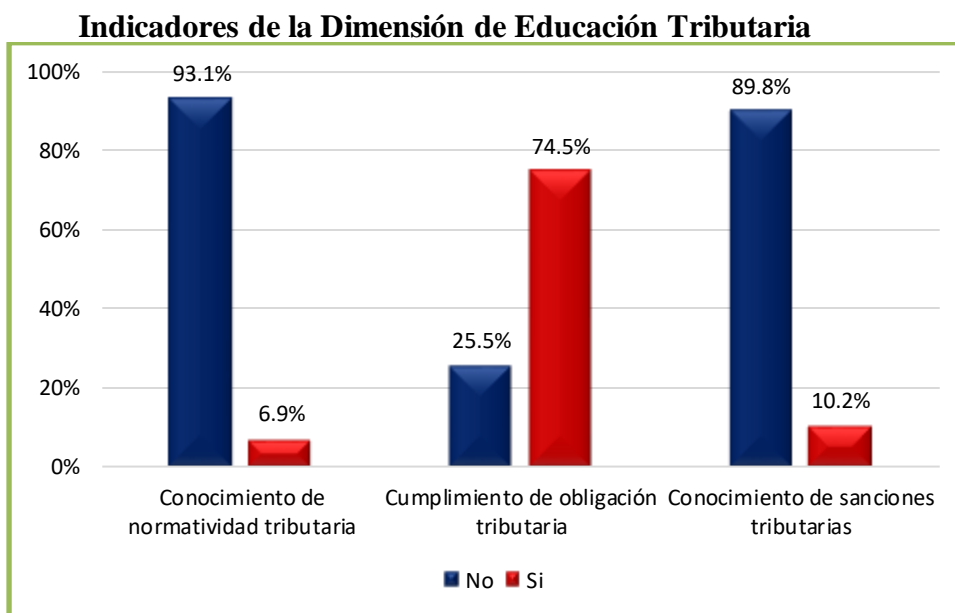


Figura 12: Indicadores de la dimensión educación tributaria

Interpretación y análisis:

Muestra la tabla N°12 obtenida de la encuesta dada a 275 comerciantes del Centro Comercial Molino I se obtuvo los siguientes resultados generales para la segunda dimensión Educación tributaria mostrándose por cada indicador de la dimensión lo siguiente:

- El primer indicador Conocimiento de Normatividad Tributaria respondieron que NO 256 comerciantes que equivale a 93.1%, la mayoría desconoce la normativa



tributaria sobre sus respectivos regímenes tributarios y no siendo para ellos de fácil entendimiento las mismas normas. Y 19 comerciantes respondieron que SI que representa el 6.9% del total, la mayoría de este porcentaje tienen asesoría tributaria por parte de un profesional.

- El segundo indicador Cumplimiento de Obligaciones Tributarias respondieron que SI, 205 comerciantes que equivalen a 74.5% que demuestra un índice elevado sobre el cumplimiento de sus obligaciones que se debe a haber tenido una experiencia con alguna sanción tributaria y un entendimiento alto sobre sus obligaciones tributarias. Y respondieron que NO, 70 comerciantes que equivale a 25.5% del total debido a que desconocen exactamente el fin de sus impuestos, por desinterés por parte de los contribuyentes, y por el monto ínfimo que deben tributar por lo cual lo dejan pendiente o realizan el pago respectivo después de un mes.
- El tercer indicador Conocimiento de Sanciones Tributarias respondieron que NO, 247 comerciantes que equivale a 89.8% del total y respondieron que SI, 28 comerciantes que equivale a 10.2%, entendiéndose que la mayoría que respondieron NO desconocen que al omitir alguna obligación tributaria de manera voluntaria o involuntaria trae consigo consecuencias como cierre temporal de sus negocios, multa pecuniaria.

La Educación Tributaria es una transmisión de valores que se trata de impartir e inculcar desde colegio a todos los ciudadanos de una sociedad, por diferentes medios de difusión para generar “conciencia tributaria”.



C) Resultados de la dimensión educación tributaria

Tabla 13

Educación tributaria

	F	%
No	178	64.7%
Si	97	35.3%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Resultados Dimensión Educación Tributaria

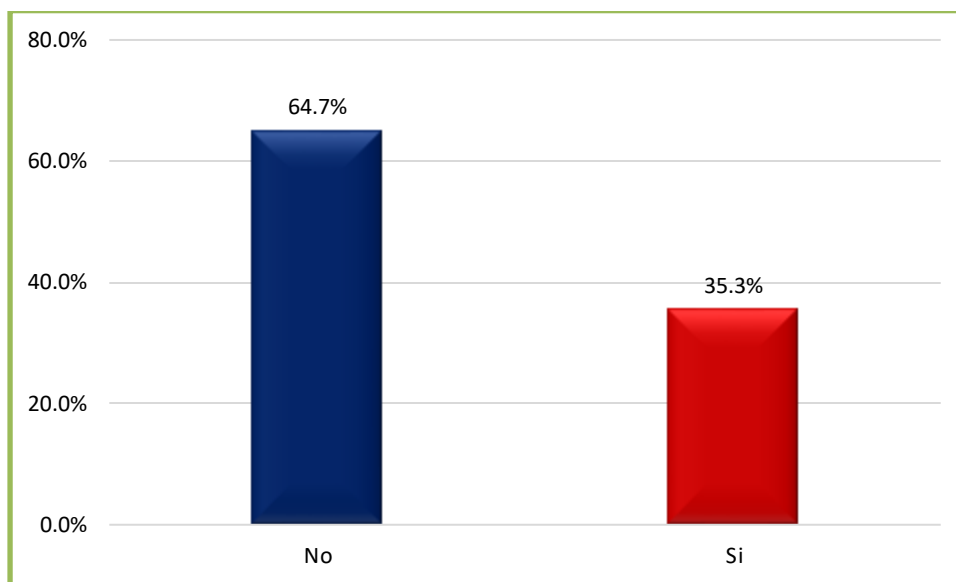


Figura 13: Educación tributaria

Interpretación y análisis:

Según el autor Ruiz Vásquez, Juana define a la “educación tributaria como un procedimiento para impartir cultura fiscal, que se refleja en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Los resultados de la Tabla N°13, de la encuesta realizada a 275 comerciantes del Centro Comercial Molino I, muestra lo siguiente que 178 comerciantes desconocen sobre educación



tributaria que representa el 64.7%, y 97 comerciantes que SI conocen sobre educación tributaria que representa el 35.3% del total. Analizando los resultados se puede observar que gran porcentaje de los contribuyentes o comerciantes tienen una deficiente educación tributaria, por una baja conciencia tributaria, mostrando que no aceptan sus obligaciones como ciudadanos participantes dentro de una sociedad, observándose en la (Figura N°13).

4.4. Resultado de la variable cultura tributaria

Tabla 14

Cultura tributaria

	F	%
No	77	28.0%
Si	198	72.0%
Total	275	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Resultados de la Variable Cultura Tributaria

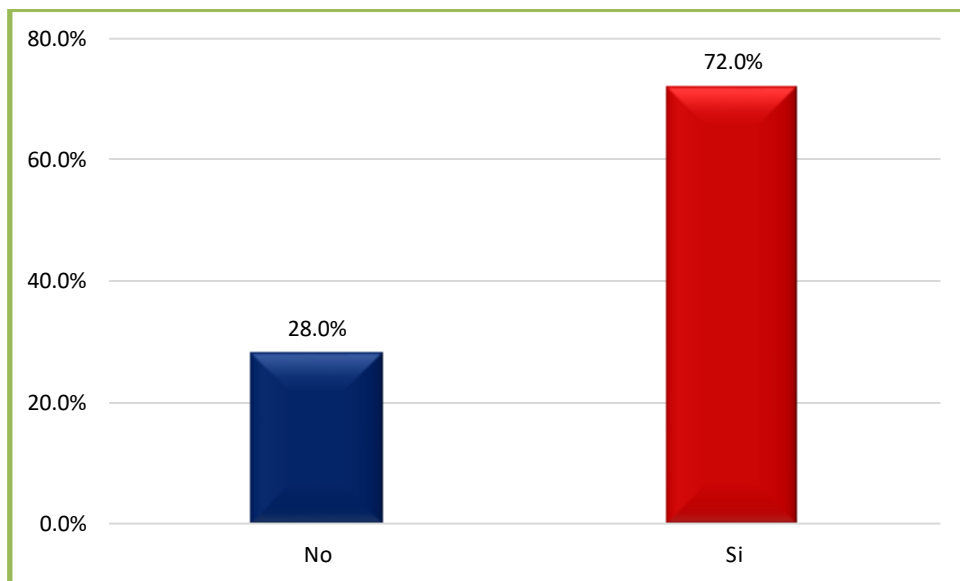


Figura 14: Cultura tributaria



Interpretación y análisis:

De acuerdo a Vera Castillo, Luis (Superintendente Nacional), dice lo siguiente: “La cultura tributaria aborda diferentes temas, siendo el de más importancia los ingresos fiscales, puesto que permiten al Estado cumplir con generar beneficios para la población. Por ello es importante impartir y difundir la cultura tributaria en los diferentes sectores de la población con el fin de incentivar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias”.

De acuerdo al resultado de la tabla N°14, SI tienen cultura tributaria 198 contribuyentes que representa el 72% del total y NO tienen cultura tributaria 77 contribuyentes, representando el 28% del total, entendiéndose lo siguiente: que los comerciantes del Centro Comercial Molino I, si tienen cultura tributaria, ellos entienden que el estado utiliza sus contribuciones (impuestos) para el beneficio común de la sociedad. (Figura N°14)



Capítulo V: DISCUSIÓN

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

El estudio realizado tiene dos dimensiones que son Conciencia Tributaria y Educación Tributaria.

En el estudio se identificó en la Tabla 10, respecto a la conciencia tributaria se encontró que 256 comerciantes o contribuyentes SI son conscientes que equivalen a 93.1%, entendiéndose que los contribuyentes tienen entendimiento de sus deberes y obligaciones como participe de una sociedad y al realizar sus responsabilidades tributarias contribuye al gasto publico ejecutado por el Estado en beneficio común de la población, como se aprecia en la FIGURA N°10.

En cuanto a educación tributaria se identificó en la Tabla 13, se encontró 178 comerciantes NO conocen sobre educación tributaria que representa el 64.7% del total, la mayoría de comerciantes demostraron tener una baja conciencia tributaria, mostrando aversión a las responsabilidades que corresponden como ciudadanos, mostrando desinterés en sus obligaciones tributarias y desconocimiento sobre las sanciones tributarias por ley, visualizándose en la FIGURA N°13.

Según lo que muestra la Tabla 14, 198 contribuyentes SI tienen cultura tributaria que representa el 72% del total, entendiéndose que cultura tributaria es la forma de actuar de la población respecto a la tributación, así como la importancia que tiene los ingresos tributarios y la inversión pública, debido que estos se relacionan de la forma como el Estado ejecuta el gasto y la obtención de los recursos para ejecución de obras públicas o programas sociales. Entendiéndose que si los contribuyentes no realizaran sus debidas contribuciones la recaudación tributaria por



parte del Estado sería menor por consiguiente no teniendo los recursos suficientes para ejecución de gasto público que son para beneficio común, de acuerdo a la FIGURA 14.

5.2. Limitaciones del estudio

Al realizar la investigación se presentaron las siguientes limitaciones:

- Poca colaboración por parte de los contribuyentes al momento de brindar sus datos y poder responder el cuestionario aplicado, teniendo poca predisposición para responder debido a que consideraron que la información que se recababa podría ser remitido a la SUNAT, aclarándoles a ellos que es netamente para un trabajo de investigación.
- Parte de la población no quería brindar información necesaria para poder completar la muestra, justificándose que no tenían tiempo y sentía molestia por el cuestionario realizado.

5.3. Comparación crítica con lo literatura existente

Según las investigaciones descritas anteriormente en los antecedentes se tiene lo siguiente:

Los antecedentes descritos con anterioridad perteneciente al Bach. Darío Javier Anchaluisa Barona llego a la conclusión la percepción de los comerciantes de la ciudad de Ambato sobre la cultura tributaria es deficiente debido a diferentes factores lo cual se manifiesta a nivel local y nacional.

Los autores Bach. Cristian Antonio Matus Campos y Bach. Matías Sebastián Campos Riquelme del antecedente concluye que la información y conocimientos que tienen los alumnos de la comunidad de San Carlos respecto al Conocimiento Cívico – Tributario es deficiente mostrándose en los resultados obtenidos que representa el 59.4%, encontrándose también que la moral tributaria de los estudiantes es deficiente representando un 76.5%.



Otro antecedente de Bach. Emilio Agustín Ancaya Cortez., concluye la cultura tributaria es uno de los factores que en los que influye en la evasión tributaria, mostrándose que gran porcentaje de las mypes no tienen un adiestramiento y capacitación adecuada lo cual los hace menos competitivos para tener acceso al comercio internacional.

La comparación con los antecedentes que son mencionados en la investigación coincide en los aspectos siguientes que no todos los comerciantes están inscritos en el RUC pese a ello realizan actividades de comercio, un 38.2% no emiten comprobantes de pago, los comerciantes no cumplen oportunamente sus responsabilidades tributarias como la declaración y pago de tributos realizando este hecho en fechas posteriores a sus cronogramas de pagos, desconocen y no se capacitan en temas tributarios, y de acuerdo a la investigación el 91.6% no tiene orientación tributaria, todos estos puntos que se tienen refleja una deficiente educación tributaria, por consiguiente conlleva a que los comerciantes realicen actividades económicas de forma informal, evasión tributaria, y cometen infracciones tributarias.

Un punto a resaltar es que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria brinda orientación básica como cuanto debe pagar de impuesto el contribuyente en que fechas según RUC, pero durante toda esta época de Pandemia no se realizó en el Centro Comercial Molino I, ninguna capacitación o asesoría a los contribuyentes por ende varios de ellos no entienden o se les dificulta realizar sus obligaciones tributarias, no fomenta la importancia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se relaciona con la educación tributaria.



5.4. Implicancias del estudio

5.4.1. Para Contribuyentes:

De acuerdo al trabajo de investigación realizado en Centro Comercial Molino I, que implicancias tiene la cultura tributaria, la percepción de la conciencia tributaria, como realmente es la educación tributaria de los comerciantes, y la realización de sus responsabilidades tributarias.

Además, se pudo identificar la inexistente educación tributaria básica impartida por parte de la SUNAT hacia los contribuyentes sobre temas tributarios. Cabe recalcar que no se puede generalizar a todos los comerciantes.

5.4.2. Para los Estudiantes

El estudio realizado será un aporte para futuros profesionales en el área contable, siendo un aporte para futuros estudios de investigación en el área tributaria.



C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primero. – Se concluye que los comerciantes del Centro Comercial Molino I, según la Tabla N°14, el 72% del total tiene cultura tributaria, entendiendo el valor de cumplir sus responsabilidades tributarias y el fin de sus tributos, sin embargo, el 28% del total, desconoce cómo se administra los tributos por parte del Estado, tienen desconfianza en la administración pública tal como se muestra en la (Figura N°14), y los comerciantes formales representa el 96% los cuales están debidamente inscritos en el RUC, mientras que un 4% realizan actividades de comercio sin estar inscrito en el RUC, mostrando desinterés en realizar el trámite de inscripción vía web, y evadir responsabilidades tributarias, se muestra en la (Figura N°5).

Segundo. – Se concluye sobre la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, el 93.1% de los comerciantes si son conscientes tributariamente, valoran los tributos, entienden que el fin es beneficiar a la población en conjunto, el 6.9% no tienen conciencia tributaria muestran una conducta adversa debido al desconocimiento de la administración de los tributos por parte del Estado y también la desconfianza de la administración pública, tal como se muestra en la (Figura N°10), el 94.5% de los comerciantes considera que al realizar el pago de sus tributos contribuye al desarrollo del país en beneficio de la sociedad con el fin de que el Estado realice obras públicas y brinde de servicios públicos a la población, como se muestra en la (Figura N°9).

Tercero. – Se concluye sobre la educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, el 64.7% no tiene educación tributaria es deficiente tal como se muestra en la (Figura No 13), debido a factores como la nula capacitación u orientación tributaria a los



contribuyentes representada por el 91.6% tal como indica la (Figura N°11), los comerciantes no cumplen oportunamente sus responsabilidades tributarias como declaración y pago oportuno de sus tributos, realizando estas acciones en forma posterior a lo que indica sus cronogramas de pago tal como se muestra en la (Figura No 11), además de presentar un alto desconocimiento de sanciones tributarias representada por el 89.8% tal como indica la (Figura N°12).



RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se realizan para la investigación son las siguientes:

1. Se recomienda que los comerciantes del Centro Comercial Molino I, eleven el índice de cultura tributaria, y que todos sean contribuyentes formales debidamente inscritos en el RUC en estado activo y habido, esta acción beneficiara a los comerciantes en el acceso para adquirir préstamos para campañas comerciales porque genera confianza a los entes financieros, así mismo ellos podrán tener acceso al seguro de salud mediante el SIS Emprendedor y podrán afiliar a sus esposo (a) e hijos, entre otros; con el fin de evitar costos por ser informal como (multas, cierre de establecimientos, etc.).
2. Se recomienda que los comerciantes tomen iniciativa de buscar orientación tributaria impartida por un profesional contable, gremios empresariales, cursos, charlas virtuales u otros, que brinden orientación clara, sencilla y práctica con el objetivo de que los comerciantes cumplan sus obligaciones tributarias, entiendan su importancia y las sanciones de no cumplir con las normas tributarias.
3. Se recomienda que los comerciantes del Centro Comercial Molino I eleven el grado de educación tributaria que tienen actualmente, se sugiere que al realizar sus ventas entregar comprobante de pago, realizar las declaraciones y pagos tributarios oportunamente, con el fin de evitar infracciones tributarias que conlleva a multas, cierre de locales, generando costos innecesarios.



D. BIBLIOGRAFÍA

- Alzate Cardona, A. (Octubre de 2017). *Emprendimiento, Primera*, 30. Bogota D.C., Colombia: Fundacion Universitaria del Area Andina. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1207/Emprendimiento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amasifuen Reategui, M. (2016). *Revista de Investigacion de Contabilidad Accounting power for business - Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru*, 1(1), 75. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(17\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(17).pdf)
- Amasifuen Reategui, M. (2016). *Revista de Investigacion de Contabilidad Accounting power for business - Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru*, 1(1), 75. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(17\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(17).pdf)
- Ancaya Cortez, E. A. (2018). *"La Cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional"* [Tesis de Maestria - Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. 168. Lima, Peru: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado el 09 de Setiembre de 2021, de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9211/Ancaya_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). *"La cultura tributaria y la recaudacion del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la ciudad de Ambato"* [Tesis de Pregrado - Universidad Tecnica



- de Ambato]. 146. Ambato, Ecuador: Universidad Tecnica de Ambato. Recuperado el 20 de Setiembre de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Armas A., M. E., & Colmenares, M. (2010). Educacion para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS*, 6, 122-144. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20(5).pdf)
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (20 de Febrero de 2009). Articulo Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. (U. R. CHACIN, Ed.) *Revista Electronica de Humanidades, Educacion y Comunicacion Social*, N° 6, 148. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20(1).pdf)
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). *Educacion para el Desarrollo de la Cultura Tributaria - Revista Electronica de Humanidades, Educacion y Comunicacion Social*, 148. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20\(10\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20(10).pdf)
- Borja, A., Carvajal, H. R., & Vite, H. A. (02 de Julio de 2020). Modelo de emprendimiento y analisis de los factores determinantes para su sostenibilidad. *Revista Espacios*, 1(41), 184. Recuperado el 20 de 09 de 2021, de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n24/a20v41n24p15.pdf>
- Bravo Salas, F. (Junio de 2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Peru. *Revista de Administracion tributaria CIAT/AEAT/IEF*(31), 8. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf



- Buscaglia Antuñano, A. D., Espinoza Gutierrez, H. A., Rivera Pinto, S. D., & Zavala Diaz, T. J. (21 de Julio de 2017). "La Intencion de Emprendimiento en la Ciudad de Arequipa" [Tesis Grado de Magister- Universidad ESAN]. 81. Arequipa, Peru. Recuperado el 19 de Setiembre de 2021, de https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1074/2015-MAODP-ARE_15-1_06_T.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Carlsson, B. (21 de Setiembre de 2013). *The Evolving Domain of Entrepreneurship Research*, 41(4), 914. Estados Unidos: Springer. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/SBEarticlepublishedversion.pdf>
- Carraco Diaz, S. (2009). *Metodologia de la Investigacion Cientifica*. Lima, Peru: San Marcos.
- Casafranca Escobedo, J. (2019). "Cultura Tributaria y la morosidad en el pago del Impuesto Predial en el distrito de Wanchaq 2018" [Tesis de Maestria - Universidad San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio Institucional Universidad San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Peru. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4420>
- Chang, H. J. (2010). *23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo* (7ma ed. ed.). Estados Unidos: Penguin Books. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=2v6ny40_R7MC&printsec=frontcover&dq=23+Things+They+Don%27t+Tell+You+About+Capitalism&hl=en&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=23%20Things%20They%20Don't%20Tell%20You%20About%20Capitalism&f=false
- Chavez Mendez, A. J. (Junio de 2019). "Emprender y la incubacion del emprendimiento" [Tesis de Maestria, Universidad Nacional Autonoma de Mexico]. 139-141. Mexico, Mexico.



Recuperado el 20 de Setiembre de 2021, de
<http://132.248.9.195/ptd2019/septiembre/0795494/0795494.pdf>

ComexPeru. (21 de Agosto de 2020). *Recaudacion Tributaria: Cambiops y Oportunidades para las MYPE - Semanario 1039*. Lima, Peru. Obtenido de
<https://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-cambios-y-oportunidades-para-las-mype>

ComexPeru. (21 de Agosto de 2020). *Recaudacion Tributaria: Cambios y Oportunidades para las MYPE - Semanario 1039*. Obtenido de
<https://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-cambios-y-oportunidades-para-las-mype>

Congreso de la Republica. (08 de Diciembre de 2004). *Ley de Impuesto a la Renta - D.L. N° 774*. Peru. Obtenido de
https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/9d6e072c-6ae4-41ef-b4b4-d38ae0a94965/3_Decreto_Legislativo_774.pdf?MOD=AJPERES

Congreso de la Republica. (2011, 21 de Diciembre). *Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - N° 29816*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29816.pdf>

Congreso de La Republica. (17 de Diciembre de 2016). *D.L. N°1270 modifica el texto del Nuevo Regimen Único Simplificado y Código Tributario*. Lima, Peru. Obtenido de
https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2016/ConstitucionReglamento/files/dl_1270.pdf



D.S. N°133. (22 de Junio de 2013). Congreso de la Republica. *Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario*, pp. 7-62. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Diccionario Real Academia Española. (2001).

ESAN, C. (9 de Agosto de 2016). *15 Fuentes de Financiamiento Empresarial*. Lima, Peru: Universidad ESAN. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/08/15-fuentes-de-financiamiento-empresarial/>

Espíritu Olmos, R. (2011). *Actitud emprendedora en los estudiantes universitarios: un analisis de factores explicativos en la Comunidad de Madrid [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]*, 51. Madrid, España. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/12803/1/T32967.pdf>

Estevez Torres, Z. E., & Rocafuerte Gonzales, J. E. (19 de Julio de 2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *CLIO America*, 12(23), 13. Obtenido de <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>

Flores Bejar, L. A., & Quispe Valer, B. F. (2019). "Emprendimiento del rubro textilero en la Asociacion Centro Artesanal Cusco - 2018" [Tesis de Pregrado - Universidad Andina del Cusco]. 96. Cusco, Peru. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3196/Lizeth_Betty_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

GEM Peru 2018-2019. (Febrero de (2020)). *Global Entrepreneurship Monitor Peru 2018-2019, Primera Edicion Digital*, pag. 25. Lima, Peru: Universidad ESAN- Centro de Desarrollo



- Emprendedor. Obtenido de
https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2020/05/07/Final_GEM%202019.pdf
- Global Entrepreneurship Monitor 2018. (Febrero de 2020). *Global Entrepreneurship Monitor: Perú 2018-2019, Primera Edición Digital*, 17-27. Lima, Peru: Universidad ESAN, Centro de Desarrollo Emprendedor. Obtenido de
https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2020/05/07/Final_GEM%202019.pdf
- Global Entrepreneurship Monitor . (Febrero de 2020). *Global Entrepreneurship Monitor Peru 2018-2019, Primera Edición Digital*, pag. 25. Lima, Peru: Universidad ESAN- Centro de Desarrollo Emprendedor. Obtenido de
https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2020/05/07/Final_GEM%202019.pdf
- Gonzales Quintana, C. V., & Gonzales Quintanba, T. E. (2014). Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudacion tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Huancavelica, Peru. Obtenido de
<http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/319/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). Mexico, Mexico D.C.: McGraw- Hill Interamericana.
- INEI. (2020). *Demografía Empresarial en el Perú*. Lima: INEI. Obtenido de
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-demografia_empresarial.pdf
- INEI. (02 de Junio de 2021). *Demografía Empresarial en el Peru*, 2. Lima, Peru: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de



https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_demogrwaia_empresarial.pdf

Kuratko, D. (2008). *Entrepreneurship, theory, process, and practice* (8va ed. ed.). Indiana, Estados Unidos: Cengage Learning.

Ley N° 28015. (03 de Julio de 2003). Congreso de la Republica. *Ley de Promocion y Formalizacion de la Micro y Pequeña Empresa*, pag. 1. Lima, Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Liñan, F., & Chen, Y.-W. (2009). *Development and Cross-Cultural Application of a Specific Instrument to Measure Entrepreneurial Intentions. Entrepreneurship Theory and Practice*, 33(3), 593-617. Sevilla, España. Obtenido de https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/69471/Development_and_cross-cultural_application_of_a_specific_instrument.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Matus Campos, C. A., & Campos Riquelme, M. S. (Diciembre de 2017). "Análisis de la Cultura Cívico - Tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos publicos de la comunidad de San Carlos"[Tesis de pregrado, Universidad del Bío - Bío]. Chillán, Chile. Obtenido de <http://repopib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Campos%2C%20Cristian%20Antonio.pdf>

MEF. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo N° 133 - 2013 - EF. (D. E. Peruano, Ed.) *Diario El Peruano*, pág. 497749. Recuperado el 2021 de Setiembre de 19, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf



- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013, 22 de Junio). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima. Obtenido de <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Mogollon Cuevas, Y. (2011). *Fuentes de financiación para el Start Up de una empresa*. Bogota D.C., Colombia: Universidad EAN.
- Mora Muñoz , M. A., & Enriquez Martinez, J. A. (18 de Enero de 2017). Cumplimiento voluntario de la Obligaciones Tributarias. *Revista UNIMAR*, 285-288. Obtenido de <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Pinto Yeren, S. (2013). El Emprendimiento para el Exito. *Revista Lidera- Redefiniendo la vision del contador*(8), pp. 74-77. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16589/16931>
- Real Academia Española de la Lengua. (2014). Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/emprendimiento?m=form>
- Roca, C. (Abril de 2008). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT- Estrategias para la Promocion del Cumplimiento Voluntario*(42), 5. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Roca, C. (2008). Estrategias para la Formacion de la Cultura Tributaria. *Estrategias para la Formacion de la Cultura Tributaria. N° 15*, pág. 12. Guatemala: Asamblea General del CIATN" 42. Obtenido de <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1009>
- Ruiz Vasquez, J. (11 de Diciembre de 2017). La Cultura Tributaria y la Gestion Municipal. *QUIPUKAMAYOC*, 25(48), pag. 50. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>



- Salinas Ramos, F., & Osorio Bayter, L. (Agosto de 2012). Emprendimiento y Economía Social, oportunidades y efectos en una sociedad en transformacion. *CIRIEC - España. Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*(75), 133. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17425798008.pdf>
- Sanchez Garcia, J. C., Ward, A., Hernandez, B., & Florez, J. L. (10 de Agosto de 2017). *Educacion emprendedora: estado del arte*, 5(2), pp. 410 - 417. Salamanca, España: Universidad de Salamanca. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v5n2/a10v5n2.pdf>
- Solorzano Tapia, L. (5 de Julio de 2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*, 8. Lima, peru: Congreso de la Republica de Peru. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (17 de Diciembre de 2003). *Registro Único de Contribuyentes - D.L. N° 943*. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/fdetalle.htm>
- SUNAT. (05 de Febrero de 2004). *Libro Cuarto - Infracciones y Sanciones Administrativas*. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- SUNAT. (05 de Febrero de 2004). *Libro I- Obligaciones Tributarias*. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (5 de Febrero de 2004). *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulo1pr.htm>
- SUNAT. (Agosto de 2021). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: agosto 2021*. Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>



SUNAT. (2021). Obtenido de

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

SUNAT. (s.f.). Código Tributario - Libro I - La Obligacion Tributaria Art. N° 8. Lima, Peru.

Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Taminchi Pilco, G. (2017). *Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la MYPES del Jr. Libertad cuadra n° 10 Pucallpa 2017 [Tesis de Pregrado, Universidad Privada de Pucallpa]*, 10. Pucallpa, Peru. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/TESIS%20GRIMANESA%20TAMINCHI%20PILCO%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/TESIS%20GRIMANESA%20TAMINCHI%20PILCO%20(1).pdf)

Timmons, J. A. (1989). *"The Entrepreneurial Mind"*. Estados Unidos: Brick House Publishing Company.

Toninelli, A. R. (Diciembre de 2010). *Cumplimiento Tributario(6)*, 8. Argentina: CIAT - Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf

Trujillo Davila, M. A., & Guzman Vasquez, A. (19 de Noviembre de 2008). *Emprendimiento Social - Revision de Literatura Social Entrepreneurship*, 24, 105. Colombia, Colombia: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S012359230870055X?token=A9EBC436E90F9C8C88B201C091FDE04502AFA0C9BC1E76B5A78BCBE7BF069942BF35D6F0B8879039FB7AE5D6CC603192&originRegion=us-east-1&originCreation=20210928164345>

Vela Navarro, V. L. (2017). "Cultura tributaria y su influencia en la evasion de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015 - 2016"[Tesis de Pregrado,



Universidad Ricardo Palma]. Lima, Peru. Obtenido de
http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zambrano Vargas, S., Zambrano Vargas, Y., & Chavez Otarola, A. (04 de Junio de 2020).
Dimensiones para el estudio de la intencion emprendedora en jovenes universitarios, 41,
347-348. Colombia: Grupo Editorial Espacios GEES. Obtenido de
<http://www.revistaespacios.com/a20v41n20/a20v41n20p28.pdf>



E. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Cuestionario

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“La Cultura Tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito

Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021”



ENCUESTA

La presente encuesta es relevante para poder recabar información pertinente para la investigación titula: “La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, primer semestre 2021”, se requiere su opinión fidedigna acerca del tema, por lo cual se pide marca con una “X” las preguntas realizadas de acuerdo a su opinión. Se agradece su participación.

Fecha: ___/___/___

Cusco, noviembre 2021



CUESTIONARIO

CUESTIONARIO CULTURA TRIBUTARIA

Señor(a) comerciante, el presente cuestionario, es para recolectar información para la tesis de cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, por lo cual requiero la participación de usted, respondiendo las siguientes preguntas.

Responda con una (X) su respuesta.

DATOS INFORMATIVOS:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIVEL EDUCACION:
EDAD:	PERSONERIA: <input type="checkbox"/> JURIDICA <input type="checkbox"/> NATURAL
RUC: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REGIMEN TRIBUTARIO:

ESCALA VALORATIVA

CATEGORIA	
SI	1
NO	2



VARIABLE X: CULTURA TRIBUTARIA			
	ITEM	VALORACION	
	DIMENSION: CONCIENCIA TRIBUTARIA	SI	NO
		1	2
1	¿Usted tiene conocimiento sobre cultura tributaria?		
2	¿Usted tiene conocimiento respecto al régimen tributario al que pertenece?		
3	¿Usted se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyente – SUNAT?		
4	¿Actualmente su RUC se encuentra en estado activo y habido?		
5	¿Usted considera que al realizar el pago de sus impuestos contribuye al desarrollo del país?		
	DIMENSION: EDUCACION TRIBUTARIA	SI	NO
		1	2
6	¿Conoce usted la normativa sobre el régimen tributario al que pertenece?		
7	¿Usted se capacita o asiste a charlas virtuales, sobre orientación tributaria impartido por parte de la SUNAT?		
8	¿Usted emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta?		
9	¿Usted realiza la declaración jurada de acuerdo a su régimen tributario conforme al cronograma establecido?		
10	¿Usted realiza oportunamente el pago correspondiente a su deuda tributaria?		
11	¿Usted actualmente tiene alguna deuda o sanción tributaria?		
12	¿Usted fue multado por no declarar el impuesto en el periodo correspondiente?		
13	¿Usted conoce la sanción tributaria por no emitir comprobantes de pago?		



F. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL MOLINO I –
DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO, PRIMER SEMESTRE 2021"

Nombre del Instrumento: Cuestionario

Investigador (es):

- Bach. Diana Isabel Choquehuanca Salas

II. DATOS DEL EXPERTO:

Nombre y Apellidos: Dra, C.P.C. Sheylla Lia Cotrado Lupo

Mgt. C.P.C. Sheila Zamayda Quiroz Segovia

III. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. Forma: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Si es conforme

2. Contenido: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los
ítems y dimensiones)

Si es conforme

3. Estructura: (Profundidad de los ítems)

Si es conforme

IV. APORTES Y/O SUGERENCIAS

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede su aplicación

Debe corregir

Dr. Sheylla Lia Cotrado Lupo
Firma

Mgt. Sheila Zamayda Quiroz Segovia
Firma



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL MOLINO I
- DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO, PRIMER SEMESTRE 2021"

Nombre del instrumento: Cuestionario

- Investigador: Bach. Diana Isabel Choquehuanca Salas

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21- 40%	Buena 41- 60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				75%	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				70%	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				70%	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				70%	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.				60%	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				75%	
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				80%	
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				75%	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.				75%	
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				70%	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

PROMEDIO: 73.60 %

Procede su aplicación

Debe corregirse



Dr. Sheila Lia Contrado Lupo
Firma

Mgt Sheila Zamayda Quiroz Segovia
Firma



ANEXOS



A. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL MOLINO I, DISTRITO SANTIAGO - CUSCO, PRIMER SEMESTRE 2021.			
PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Problema General ¿Cómo es la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se describe la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021? • ¿Cómo se describe la educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021? 	<p>Objetivo General Describir la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021. • Describir la educación tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito de Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021. 	<p>VARIABLE: Cultura Tributaria</p> <hr/> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia Tributaria <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de Tributación - Cumplimiento Tributario Voluntario - Valoración de los Tributos • Educación Tributaria <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la Normatividad - Cumplimiento de Obligación Tributaria - Conocimiento de Sanciones Tributarias 	<p>Tipo de Investigación: El tipo de estudio es descriptivo(a).</p> <p>Enfoque de la Investigación: La tesis realizada tiene enfoque Cuantitativo.</p> <p>Diseño de Investigación: Diseño No Experimental, porque solo describe y analiza.</p> <p>Población: Compuesta por 971 comerciantes.</p> <p>Muestra: La muestra probabilística es de 275 comerciantes.</p> <p>Técnicas de Recolección de Datos: Cuestionario</p>



B. MATRIZ DE INSTRUMENTOS

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL MOLINO I, DISTRITO SANTIAGO - CUSCO, PRIMER SEMESTRE 2021.			
OBJETIVO	Describir la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, Distrito Santiago - Cusco, Primer Semestre 2021.		
DIMENSION	INDICADOR	INSTRUMENTO	CRITERIO DE EVALUACION
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Conocimiento de Tributación	1. ¿Usted tiene conocimiento sobre cultura tributaria? 2. ¿Usted tiene conocimiento respecto al régimen tributario al que pertenece?	SI/NO
	Cumplimiento Tributario Voluntario	3. ¿Usted se encuentra registrado en el Registro Único de Contribuyente – SUNAT? 4. ¿Actualmente su RUC se encuentra en estado activo y habido?	
	Valoración de los Tributos	5. ¿Usted considera que al realizar el pago de sus impuestos contribuye al desarrollo del país?	
EDUCACION TRIBUTARIA	Conocimiento de Normatividad Tributaria	6. ¿Conoce usted la normativa sobre el régimen tributario al que pertenece? 7. ¿Usted se capacita o asiste a charlas virtuales, sobre orientación tributaria impartido por parte de la SUNAT?	SI/NO
	Cumplimiento de Obligación Tributaria	8. ¿Usted emite comprobante de pago cada vez que realiza una venta?	



		<p>9. ¿Usted realiza la declaración jurada de acuerdo a su régimen tributario conforme al cronograma establecido?</p> <p>10. ¿Usted realiza oportunamente el pago correspondiente a su deuda tributaria?</p>	
	<p>Conocimiento de Sanciones Tributarias</p>	<p>11. ¿Usted actualmente tiene alguna deuda o sanción tributaria?</p> <p>12. ¿Usted fue multado por no declarar el impuesto en el periodo correspondiente?</p> <p>13. ¿Usted conoce la sanción tributaria por no emitir comprobantes de pago?</p>	

